ACTA No. 2015 - 086 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1. MSC. LUIS AGUILAR	CONCEJAL
2. SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
3. SRA. JULIA ALMEIDA	CONCEJALA
4. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
6. ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
8. DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
9. SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
10. DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
12. ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
13. DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
14. SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
15. ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
16. DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
19. SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO DR. GASTÓN VELÁSQUEZ ADMINISTRADOR GENERAL PROCURADOR METROPOLITANO DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

PROSECRETARIA GENERAL

DEL

CONCEJO

METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores Concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenos días, tenemos la presencia de 19 señoras y señores Concejales, más su presencia, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores Concejales el orden del día. ¿Alguna observación? Concejala Cevallos.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h25 (20 Concejales)

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Buenos días Concejo Metropolitano de Quito, ciudadanos quiteños que el día de hoy se encuentran presentes, quiero mocionar la incorporación de un punto adicional en el orden del día, propongo que se conforme una Comisión Especial para redactar un Código de Ética dentro del Concejo Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL **SR. MARCO PONCE:** Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente, solamente una puntualización sobre los dos miembros del Cuerpo de Bomberos caídos en cumplimiento del deber fueron ascendidos post morten, por lo tanto el tratamiento para estos dos héroes de la ciudad ya no debería ser cadetes sino subtenientes del Cuerpo de Bomberos, gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en efecto es así, de hecho el reconocimiento viene con el nuevo grado al que fueron ascendidos post morten. El orden del día fue elaborado con anterioridad a ese ascenso, de tal manera que esa es la razón.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas y todos; Concejalas y Concejales, Alcalde, yo también quiero pedir que se haga un cambio en el orden del día, por favor, que se incluya un punto para hacer un minuto de silencio en honor a los héroes caídos del Cuerpo de Bomberos, en estos últimos días; y que el Concejo Metropolitano se solidarice con sus familias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Un punto de aclaración, señor Alcalde, está en Procuraduría Metropolitana por emitirse el informe favorable del Reglamento de Procedimientos Parlamentarios y Etica Legislativa que viene siendo tramitado en los últimos años, por lo que solicitaría es que lo más pronto se trate este reglamento para evitar duplicidades de esfuerzos. Además, les recuerdo a los miembros del Concejo que se conformó una comisión especial en la que, con la representación de todas las organizaciones políticas del Concejo, se emitió dictamen favorable para que este reglamento ya sea discutido en el seno del Concejo. Entonces, lo que solicito es que se acelere esto para que en la próxima sesión, concomitante con lo que la Concejala Carla Cevallos ha solicitado este momento, lo abordemos adecuadamente ya que estamos evidenciando que es muy necesaria la aprobación de este reglamento para normar y regular las actuaciones y el funcionamiento de una manera más óptima del Concejo; y, obviamente, para recordarnos que un Código de Etica es saludable, no es que por la presencia de un Código de Etica seremos más o menos éticos pero es muestra de la fortaleza y madurez institucional de este cuerpo colegiado el hecho de que cuente con un instrumento jurídico de esa naturaleza, en tal virtud, señor

Alcalde, yo solicito una vez más que en la próxima sesión podamos tratar de manera definitiva este proyecto de reglamento, en donde se puede hacer nuevas acotaciones u observaciones con el fin de perfeccionar dicho instrumento.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Mi propuesta es que sea un código sólo de ética, viendo los acontecimientos sucedidos hace más o menos una semana, creo que la ética debe ir separada de los procedimientos parlamentarios que van en el código que ya fue trabajado hace muchos meses atrás y que todavía no lo tratamos en el Concejo.

Quiero pronunciarme, por si acaso no se conforme esta comisión para trabajar el código de ética; desafortunadamente en nuestra sociedad somos testigos de los actos de violencia que son desapercibidos en su gran mayoría; la violencia tiene distintos tipos de niveles y las agresiones no siempre encajan en la tipología penal para ser sancionados, sin embargo la ciudadanía quiteña no puede tolerar que uno de sus representantes cometa exabruptos por no encajar en la tipología penal y que quedarían impunes, con lo que se hace evidente la necesidad de un código de ética que recoja la voluntad de la ciudadanía quiteña respecto a sus representantes en el Cabildo Quiteño, para lo cual yo creo que en la próxima sesión de Concejo, si bien es cierto ya tienen su código y procedimientos parlamentarios, sería bueno que revisemos la parte del código de ética.

Es lamentable que un Concejo Metropolitano de Quito deba tener un código de ética, lo responsable fuera que antes de ser representantes de nuestra ciudad primero seamos buenos seres humanos con valores, con principios y que luego vengamos a representar a los quiteños, es por eso que mi propuesta es que realicemos un código de ética para que estos acontecimientos no le pase a ningún ciudadano y que para sentarnos aquí en el Concejo Metropolitano de Quito, primero sepamos respetar al pueblo quiteño. Muchas gracias.

SENOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL **ABG. EDUARDO DEL POZO:** Sólo para señalar que está secundada la moción.

SEÑOR ALCALDE: Así es, por favor, señor Secretario, someta a votación la moción planteada por la Concejala Cevallos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria, la moción planteada por la Concejala Cevallos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor ¿cuál es la moción?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Que se conforme una comisión especial, a fin de que se redacte un Código de Ética para el Concejo Metropolitano de Quito.

SENOR ALCALDE: Público presente, le ruego guardar silencio para poder desarrollar la sesión con normalidad, por favor. Concejal Albán.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** En principio, pienso que todos estamos de acuerdo en que...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, nuevamente pido guardar silencio; guardemos el respeto necesario para quien está en uso de la palabra. Concejal Albán, continúe por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBAN: En principio, estamos de acuerdo que debemos tener un procedimiento ético en nuestro comportamiento público y privado, eso no está en discusión. Tal vez, lo que cabe aquí es que ya existe una comisión de procedimiento parlamentario y código de ética, entonces hay que mantener ese esfuerzo. Yo personalmente no recuerdo como está constituida esa comisión, pero creo que son cuatro Concejales, tal vez podemos darle el mandato para que esa comisión se revitalice y ponga particular atención al tema del código de ética, comportamiento que debemos tener los Concejales en general. Yo sugeriría, Carla te parece, que hagamos un llamado a que se reconstituya o se fortalezca esa comisión y que ponga particular atención a la parte del código de ética de esa propuesta ¿No sé, si te parece?

SEÑOR ALCALDE: ¿Está de acuerdo, Concejala Cevallos?

CONCEJAL LIC. EDDY SÂNCHEZ: Un punto de aclaración, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Quiero describir el proceso que se ha seguido. Ya la comisión resolvió y emitió dictamen favorable con el apoyo de los Concejales representantes de cada organización política. Este momento, ese dictamen está en

Procuraduría a la espera de que se emita criterio legal; yo he venido insistiendo con el Procurador el tratamiento de este tema.

Lo que propongo es que aquellos aspectos que, la Concejala Carla Cevallos o cualquier otro Concejal o Concejala, consideren pertinentes sean presentados en el debate que se dé en el Concejo, porque ya no es viable si la comisión cumplió con su cometido, entregó el dictamen favorable, que este momento se reactive para nuevamente con otro dictamen favorable requerir un nuevo informe; lo que pido es, no siendo una camisa de fuerza porque esto ha venido tratándose durante varios años, que cuando se proceda con el debate todos los elementos y aspectos que se consideren deben ser abonados para el perfeccionamiento de este instrumento jurídico se los haga en el seno del debate.

De hecho el Concejal Sergio Garnica nos hizo llegar, luego del dictamen, una serie de observaciones muy valiosas, justamente, para mejorar este documento y lo que se manifestó es que en el seno del Conejo vamos a discutir, a acogerlas porque ya el dictamen estaba entregado y está el tratamiento en la Procuraduría. Igual, en 15 días nos reunimos y procedemos a debatir el tiempo que sea necesario con los articulados que crean deben incluirse, suprimirse, ampliarse o modificarse, esa es la forma correcta como deberíamos proceder para no atropellar procedimientos que se vienen cumpliendo en el tratamiento de cualquier normativa, llámese ordenanza, reglamento o acuerdo que sale del seno de este Concejo.

SENOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Muchas gracias Concejales, si bien es cierto, sí existía un procedimiento parlamentario pero se ha demorado varios meses de salir de Procuraduría y ahora tenemos los resultados que tenemos, es por eso que, Alcalde, usted disponga al Procurador que para la próxima sesión de Concejo ya esté en el orden del día ese código de procedimientos parlamentarios pero yo pondré mucho énfasis si es que la ética está involucrada en ese código de procedimientos parlamentarios ya que eso es lo fundamental, pienso que lo demás puede esperar pero eso código de ética, Alcalde, creo que usted debe disponer al señor Procurador que lo saque lo antes posible.

SEÑOR ALCALDE: Teniendo entonces dos debates para discutir el tema, creo que se podrá incorporar todos aquellos elementos que se juzguen necesarios y entonces

vamos a agilizar este proceso, señor Procurador, para poder discutirlo en la próxima sesión del Concejo Metropolitano. Una vez aceptado este planteamiento por parte de quien planteó la moción, demos paso a la moción presentada por la Concejala Von Lippke para incorporar un minuto de silencio, quizás Concejala lo que yo sugeriría es que esto sea parte del punto del orden del día de la entrega de la Mención de Honor a los subtenientes fallecidos del Cuerpo de Bomberos, creo que todos estamos de acuerdo, no habría objeción en que sea así, por lo tanto queda incorporado lo plantead por la Concejala Von Lippke ¿Alguna otra observación al orden del día?

Al no existir más observaciones al orden del día y una vez aprobado éste, pasemos al primer punto del mismo, señor Secretario por favor.

ORDEN DEL DÍA:

I. Himno a Quito.

II. Minuto de silencio en memoria de los señores Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas, Subtenientes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" - Post Mortem.

Se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de los señores Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas, Subtenientes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Nuestra ciudad está de luto, los quiteños sentimos una profunda tristeza luego de lo ocurrido el pasado día lunes, cuando producto de las llamas en el sector de Puembo, de un incendio lamentablemente provocado, dos jóvenes valientes, verdaderos héroes de nuestra ciudad ofrendaron su vida para precautelar la seguridad de sus conciudadanos, se trata de Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas, verdaderos ejemplos de valentía, de coraje, de sacrificio, de disciplina, de compromiso con su ciudad.

Evidentemente, los quiteños guardamos un profundo agradecimiento ante el sacrificio de estos dos jóvenes valerosos, a quienes por supuesto también no solamente honraremos siempre en el recuerdo, sino también de parte de quienes nos sentiremos profundamente orgullosos. Lo hemos expresado a sus familias; lo hemos expresado a la ciudadanía en general, nuestras condolencias a sus seres queridos por esta irreparable pérdida.

Sin duda, el ejemplo de Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas quedará imperecedero como un legado de valentía y de esfuerzo por los demás. Ellos ofrendaron lo más valioso que tiene un ser humano y lo hicieron con absoluta abnegación, yo quiero nuevamente expresar nuestro sentimiento de pesar, nuestra solidaridad con los familiares y, por supuesto, señalar que este es un justo homenaje que realiza el Concejo Metropolitano de Quito para quienes han dado todo por su ciudad. Tiene la palabra el Concejal Eddy Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, señores miembros del Concejo, en realidad nos sumamos al dolor inmenso por esta irreparable pérdida, la ciudad ha perdido dos efectivos policiales de gran trascendencia, cuenta con dos héroes nacionales. Yo me permito, para cumplir con esta formalidad, mocionar que se dé cumplimiento a lo que estipula la Ordenanza No. 224, artículo 24 del otorgamiento de la Mención de Honor "Marieta de Veintimilla" por servicios relevantes a la ciudad, a los dos compañeros bomberos caídos.

Adicionalmente, señor Alcalde, me permito mocionar que se efectúe el trámite correspondiente al Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de que acogiéndonos a lo que establece la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, se de cumplimiento al artículo segundo, en el cual se expresa que podemos enviar un expediente y un informe amplio para que puedan acceder a este reconocimientos los dos compañeros y, desde ya, héroes caídos. Pienso que, sin desmerecer el contenido de la Mención de Honor "Marieta de Veintimilla", la acción heroica y trascendente en la ciudad de Quito y en el país, ejemplo de entrega y de defensa de su pueblo, merece este reconocimiento y merece el esfuerzo por parte de este Concejo para que sea la instancia respectiva la que de cumplimiento al artículo 2 de la mencionada ley.

Además, me permito solicitar se de cumplimiento a lo que establece el artículo tres de la misma ley, en el sentido de que existen beneficios posteriores a la declaratoria de héroes y heroínas nacionales.

En ese sentido, me permito elevar a moción estos dos aspectos que he planteado este momento, señor Alcalde.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Apoyo la moción del Concejal Eddy Sánchez.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Sánchez.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores familiares de los dos bomberos caídos en esta tragedia. Yo como Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, me solidarizo con profundo sentimiento al reconocimiento post morten que el Concejo Metropolitano de Quito realiza esta mañana a los señores Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas, cadetes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito que, con coraje y valentía, dieron su vida por la seguridad de la comunidad al aplacar con decisión el flagelo en el sector de Puembo.

Del mismo modo expreso mi más profundo pesar a los padres y familiares de los dos bomberos caídos, de estos dos héroes de esta jornada, pero también la fe y la seguridad absoluta que su ejemplo de lucha serán reconocidas siempre por las futuras generaciones de esta ciudad y de nuestra institución.

Así mismo deseo que los bomberos heridos, señores Josué Aízaga de 21 años y Marco Bastidas de 29 años, que aún se encuentran en estado crítico así como el capitán José Zapata de 40 años, se recuperen prontamente para alegría de todos nosotros y de sus dignas familias.

Finalmente, quiero dejar constancia de mi felicitación y reconocimiento público a la labor decidida que han realizado y que continúan realizando la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, a cargo del Ing. Juan Zapata; así también del Cuerpo de Bomberos, a cargo del coronel Éber Arroyo, que en realidad han hecho un gran trabajo. Lamentablemente perdimos dos vidas muy importantes, realmente pienso que de todo corazón siempre van a estar presentes como dos héroes que ofrendaron su vida, reitero nuevamente, por la seguridad de las quiteñas y de los quiteños.

Yo sé que esto no quita el dolor que ustedes, como familiares, sienten pero sin embargo quiero decirles que como Presidenta de la Comisión de Seguridad siempre voy a estar a las órdenes para poder apoyarles en lo que ustedes necesitan y pienso que de la misma forma los 21 Concejales, así como ya lo ha manifestado el señor Alcalde.

Me sumo a su dolor y creo que en estos momentos difíciles no hay palabras que puedan sustentar el dolor que sienten las familias pero les reitero mi sentimiento de dolor hacia ustedes. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, Concejalas y Concejales, el día de hoy se está presentando en la Asamblea Nacional un proyecto de ley para endurecer las penas de las personas que ocasionen incendios forestales, este proyecto de ley está siendo presentado por un muy noble asambleísta del movimiento al cual yo represento en este Concejo Metropolitano, Dr. Andrés Páez. Yo he enviado una misiva en la mañana de hoy respaldando este proyecto de ley que lo que pretende, justamente, es fortalecer las penas para aquellas personas que provocan a propósito este tipo de flagelos, este tipo de incendios forestales que lo único que hacen es perjudicar a la ciudad, perjudicar al país, a nuestro medio ambiente y, por supuesto, lo más importante poner en riesgo a personas, a quiteños y ecuatorianos que se dedican a esta muy noble labor.

Es indispensable que todos aunemos esfuerzos para que este tipo de delitos, que ya están tipificados, se endurezcan para que la ciudadanía tenga temor, inclusive, de ocasionar este tipo de flagelos que tanto daño nos hacen como sociedad.

Mi solidaridad profunda con todos los señores bomberos, especialmente con las familias que han sido perjudicadas, verdaderamente sus hijos, sus esposos, sus padres, sus hermanos que han fallecido, son verdaderos héroes de nuestra ciudad y deben ser reconocidos como tales, por eso el día de hoy nosotros como Concejo Metropolitano, con mucho dolor por supuesto, estamos entregando este reconocimiento post morten pero así mismo deben entenderlo como un reconocimiento de la ciudad para estos dos héroes que van a perdurar por siempre en las memorias de los quiteños. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Simplemente quiero dar un abrazo fraterno a la familia de las personas que fallecieron y sobre todo unas palabras de solidaridad al Cuerpo de Bomberos, que es su vocación, una vocación magnífica que muy pocas personas tienen para cumplir con su país, con su ciudad.

Quiero referirme a lo que dijo el Concejal Eduardo Del Pozo, en otros países el provocar incendios se lo castiga como un tema de terrorismo, en nuestro país pienso que debemos proceder de la misma manera y como Concejo Metropolitano de Quito, creo que, debemos hacer un pronunciamiento para que la Asamblea y el asambleísta que está a cargo de esta ley tipifique esta nueva ley como algo que, en realidad, los seres humanos deban ser condenados por lo que están ocasionando para nuestra sociedad, pero sobre todo pensar que los bomberos y la gente que ayuda a apagar incendios, atrás de ellos existe una familia.

Mis sinceras condolencias a todos ustedes, sigamos adelante y qué bueno que el Concejo Metropolitano de Quito esté otorgando este reconocimiento, es una cosa insignificante al dolor que las familias están sintiendo, tienen todo nuestro apoyo como Municipio de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL **SR. MARCO PONCE:** Muchas gracias Alcalde. En principio por expresar mi sentimiento de solidaridad a todos los familiares de los subtenientes Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas, ellos ofrendaron su vida por el bien de la ciudad; un reconocimiento muy respetuoso al benemérito Cuerpo de Bomberos de la ciudad que ha ofrendado muchas veces su vida, otras veces su integridad física y prácticamente siempre sus horas de sueño, sus horas de familia.

Esto me pone a pensar que estos dos héroes, en caso de pasar esta ley de endurecimiento de penas, aún después de haber ofrendado sus vidas siguen sirviendo a la colectividad, siguen sirviendo a la ciudad, pero yo sí quisiera sugerir a la señora Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, el pensar en una ordenanza que permita blindar no solamente a los quiteños sino al Cuerpo de Bomberos, en varias ocasiones, Alcalde, se han presentado denuncias con nombre y apellido de quienes fueron causantes de incendios forestales

en la ciudad. Yo mismo lo hice en alguna ocasión, resultó ser una persona de la tercera edad que, más allá de haber sido instruida por el Cuerpo de Bomberos en varias ocasiones sobre la forma de disponer de residuos agrícolas, provocó un incendio forestal que le costó millones a la ciudad, estuvo a punto de hacer caer el helicóptero policial en un ventarrón; estuvo a punto de hacer volar el oleoducto del SOTEC porque el incendio se dio en esa zona y como la persona era de la tercera edad no hubo forma de hacerle responder por un ilícito que, claramente, fue dañino para la ciudad. Entonces, le solicito Presidenta que se trabaje y le ofrezco toda mi colaboración para la construcción de una ordenanza que nos permita actuar ya no como ley general del Estado, pero sí como ciudad en contra de personas que por maldad, por desconocimiento o por terquedad le provocan daños a la ciudad; daños que finalmente podrían volver a cobrar vidas de valiosos quiteños, de valiosos ecuatorianos y de valiosísimos miembros del Cuerpo de Bomberos. Gracias Alcalde.

SENOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL **SR. SERGIO GARNICA:** Concejalas y Concejales, público presente, quiero igual sumarme a este sentimiento de solidaridad frente a estos dos héroes que han entregado sus vidas en el cumplimiento de sus responsabilidades, a Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas, personas que con absoluta responsabilidad hicieron su trabajo y consecuencia de aquello perdieron sus vidas.

Mi sentimiento, mi abrazo solidario y fraterno a todos los familiares, a sus padres, a sus amigos; y, también al Cuerpo de Bomberos, eso es muy importante resaltar porque, a veces, hay una labor que no es reconocida por la sociedad o por las autoridades, y es necesario en este momento enaltecer ese trabajo fructífero que viene desarrollando el Cuerpo de Bomberos y que es muy importante reforzar desde otras áreas administrativas de modo de que se prevenga incendios a futuro.

Lo importante ahora y de lo que hemos escuchado en los medios de prensa es, precisamente, que el inicio de estos incendios se da por la quema de material de los desechos que existen en cada uno de los terrenos, deberíamos tratar y procurar revisar como está la ordenanza para prohibir de manera definitiva que se haga ese tipo de trabajos y que se haga ese tipo de utilización de los desechos en la quema en los terrenos donde se cultiva.

Pienso que hay que tomar una medida radical, caso contrario en cada verano estaremos padeciendo de estas situaciones a más de estos dos héroes que nos han

dado un ejemplo valeroso de cómo se debe trabajar con responsabilidad, también hay un ecosistema que tardará muchísimos años en reconstruirse. Eso es importante señalar y ver qué políticas podemos adoptar a nivel administrativo para evitar y prohibir que se genere ese tipo de prácticas de la quema de estos desechos.

De la misma manera quiero sumarme a la resolución y, ojalá, contar con el apoyo de los Concejales para que esta decisión que el día de hoy está tomando el Concejo Metropolitano se publique en los principales medios de circulación del país, en la prensa; y, disponer directamente a la Secretaría de Comunicación que haga esa publicación, caso contrario nos veremos avocados, como en otras circunstancias, en donde de la Secretaría General se remite a la Secretaría de Comunicación y no cumplen con el mandato del Concejo Metropolitano, entonces si es que tengo la acogida, pido a las Concejalas y a los Concejales, que agreguemos en esta resolución la publicación inmediata en todos los medios de prensa del país, con este reconocimiento póstumo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, totalmente de acuerdo con la propuesta tanto del Concejal Sánchez como del Concejal Garnica, sin embargo yo quería hacer llegar mi mayor sentimiento de pesar y de dolor como quiteña, como ciudadana, a las tres familias que perdieron a estos dos héroes. Mucho dirán no son tres familias son sólo dos, pero en realidad es la familia de Dionicio, la familia Nasimba y es la familia del Cuerpo de Bomberos, ellos han perdido un hermano también, en un trabajo y en una labor sumamente dura y quizás no tan reconocida.

Realmente, tenemos héroes que esta vez han fallecido y hemos tenido esta pérdida fruto de un incendio, sin embargo el Cuerpo de Bomberos trabaja en todos los otros riesgos y siniestros que afronta la ciudad.

Agradecer, incluso, por todo el trabajo que están haciendo de prevención y las acciones frente a una posible erupción del volcán Cotopaxi, donde también se hicieron presentes, de hecho, justamente, estos dos miembros que hoy, desde el cielo con toda seguridad seguirán cuidándonos.

Quiero aprovechar, no sólo para hacer sentir mi dolor como ciudadana sino también hacer un llamado a la ciudadanía, un llamado a la colectividad de cuidar a nuestra ciudad, en todos estos flagelos e incendios lo que han hecho estos ciudadanos, por negligencia o con dolo, ha sido no sólo robarnos un espacio verde; no sólo robarnos varios ejemplares de la fauna importante de nuestra ciudad; nos han robado a dos hermanos bomberos que esto no siga sucediendo; denunciemos, seamos nosotros también parte de ese cambio, de esa concientización de cuidar nuestro espacio.

Yo si quiero hacer un llamado público a que esto suceda con todos los ciudadanos quiteños y desde el Municipio también que se cuide además de los otros amigos y compañeros bomberos que todavía siguen en estado crítico, y otros que gracias a Dios van recobrando su salud. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Creo que este es un momento de solidaridad, de reconocimiento y homenaje a los dos bomberos fallecidos y a los bomberos que todavía tienen un estado crítico de salud. Pienso que en la próxima sesión o pasado el momento más crítico, debe existir un informe de lo sucedido con todo el problema de los incendios forestales y lo acontecido en este tema y ahí podemos debatir y discutir con más detenimiento el tema y las medidas complementarias que hay que adoptar para que esto no suceda, por lo pronto hoy día creo que en homenaje a los dos bomberos fallecidos hagamos un acto de solidaridad prudente, respetuoso, humano y cariñoso.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Mis palabras de solidaridad, un abrazo para las familias. La ciudad está de luto, no sólo ustedes; yo también soy madre y me imagino el dolor que deben estar sintiendo ustedes como madres, podemos aquí decirles muchas palabras bonitas, abrazos y tratar de darles consuelo pero eso queda solamente en palabras.

El dolor de su corazón, el vacío de sus familias; nosotros no podemos llenarlo pero si les puedo sugerir en que sea Dios el que llene ese vacío, el que les de esa calma, el que les de esa resignación, el que les de esa aceptación a la realidad; debe ser un momento muy duro para ustedes, como padres, porque como padres nosotros siempre vemos

lo mejor para nuestros hijos, no queremos que ni el viento les dé, les cuidamos desde pequeños, les enseñamos a caminar, a hablar, a comer. Les enseñamos las cosas buenas de la vida; les enseñamos a que sean hombres y mujeres valientes y de bien, y ahora sus hijos han sido sacrificados por la ciudad.

Han dado sus vidas por ese trabajo tan incansable y poco reconocido como es el del Cuerpo de Bomberos, yo siempre he dicho poco reconocidos porque solamente en estos momentos nos acordamos de la labor que ustedes hacen, pero durante la otra temporada del año, cuando existen inviernos y no hay incendios no nos acordamos del Cuerpo de Bomberos y hago una vez más el pedido al Alcalde, en este spot que tenemos de "Quito Corazón", en donde yo desde la primera vez que vi el spot reclamé la presencia del Cuerpo de Bomberos en ese spot ¿por qué no hay la representación del Cuerpo de Bomberos en el spot "Quito Corazón"? He hecho la sugerencia al señor Alcalde pero no la ha tomado en cuenta y quisiera que ahora sea la oportunidad a que se corrija esa parte, no se toma en cuenta al Cuerpo de Bomberos, no se encuentra a la ciudad incluyente porque no hay una persona con discapacidad, hay muchas cosas que corregir en este video de "Quito Corazón".

Yo quisiera decir una vez más a la ciudad que todos hemos perdido, lamento mucho lo que está sucediendo pero si debemos como autoridad ser más rigurosos, ser más fuertes para que se cumplan las leyes y para evitar mayores daños al ambiente y pérdidas humanas. Pérdidas de personas que hacen un trabajo incansable. Ustedes deben ver en las redes sociales que se dice que: los políticos sean voluntarios y los bomberos ganen como los políticos, porque así debería ser, ustedes arriesgan su vida, su familia por esa pasión, ustedes son entregados a la ciudad y al trabajo que realizan. Me solidarizo con ustedes, no tengo mayores palabras para decirles, pero sí les digo que Dios sea el que llene ese vacío, ese corazón y esa resignación que debe ser muy duro soportarlo. Gracias.

SENOR ALCALDE: Concejala Sánchez.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Señor Alcalde, vuelvo a tomar la palabra en razón de que debo informar que nosotros como Comisión de Seguridad estamos trabajando, en este momento, en la Ordenanza de Seguridad Ciudadana en donde se contemplan todos estos cambios, hay que entender que las leyes de nuestro país han venido cambiando por lo que nosotros debemos ajustar esas leyes a nuestras ordenanzas, pero sin embargo ante los últimos acontecimientos que se han dado en la

ciudad de Quito, obviamente, debemos ser más rigurosos tratándose del tema de Bomberos, de la Policía Metropolitana. Como Presidenta de la Comisión voy a tomar en cuenta todas las sugerencias que se han dado hoy en el Concejo Metropolitano, por supuesto, ustedes saben que todos los aportes que vienen de cada uno de los señores Concejales siempre son bienvenidos, aparte de que enriquecen nuestras ordenanzas, y de esa forma podemos seguir trabajando dentro de una buena estructura.

Salen de la sala de sesiones las Concejalas Sras. Karen Sánchez e Ivone Von Lippke, 10h06 (18 Concejales)

Con Éber hemos venido conversando un tema del Cuerpo de Bomberos que queremos cristalizarlo, realmente nos hemos demorado pero hay que entender que la Ordenanza de Seguridad estaba todavía sujeta a unas ordenanzas de hace 10 o 15 años que, realmente, no se ajustan a la legislación que nosotros tenemos actualmente.

Dejo mi compromiso para que lo más pronto se pueda presentar a la Comisión para que de su informe favorable y posteriormente al Concejo Metropolitano para que nosotros podamos aprobar. Eso quería informarles para que conozcan que nosotros si estamos trabajando como Comisión de Seguridad y hemos tomado ya en cuenta mucho antes todas estas inquietudes que para nosotros eran importantes.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todas y todos, realmente este es un momento de homenaje a nuestros héroes caídos. La ciudad está pasando un momento de dolor, han atentado contra la ciudad y contra la vida de nuestros ciudadanos.

Quisiera expresar, Alcalde, mi sentimiento de respeto y admiración a estos dos jóvenes héroes por haber entregado su vida al servicio de la ciudad. Para una madre, para la familia, las palabras y reconocimientos no aplacan el dolor, sin embargo como Concejo Metropolitano, como representantes de la ciudad estamos en la obligación de elevar un justo homenaje y un reconocimiento a quienes han dado su vida, y un reconocimiento a todos aquellos que están expuestos a riesgos como en el caso de los bomberos, de los propios policías metropolitanos, la policía nacional. Gente que por vocación y convicción están dispuestas a dar su vida en el cumplimiento de su deber. Apoyo la entrega de esta mención de honor, Alcalde, a nombre de todos los

ciudadanos y ciudadanas quiteñas, de sentirnos orgullosos por estos jóvenes que entregaron su vida a favor de la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL **DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, distinguidos ciudadanos, aquí muy bien se ha dicho, señor Alcalde, que la ciudad está de luto, mi solidaridad con las familias de Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas, por este dolor inmenso que tienen en el momento actual.

Manuelita Sáenz, señalaba muy claramente: la historia no se la cuenta, la historia se la hace; definitivamente estos dos héroes, estos dos muchachos que estaban por desempeñar la carrera más noble que existe en el universo, que es el ser bombero pasan a la historia como unos verdaderos luchadores; unos verdaderos hombres que han protegido a la ciudad. Me da mucha pena esto también, y pienso que a todos los Concejales nos ha consternado este dolor.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h09 (19 Concejales)

Lamentablemente en este país, señores Concejales, señor Alcalde; tiene que suceder un acontecimiento de esta naturaleza para empezar a hablar de endurecimiento de leyes; las leyes regulan la sociedad y las leyes deben existir antes de que ocurra un desastre de esta naturaleza. El Municipio debe tener en consideración lo que yo manifiesto y debemos legislar en este aspecto con penas más duras y estar pendientes también que la Asamblea cumpla con ese proyecto, que dice Eduardo Del Pozo, de endurecimiento de penas, sin perjuicio señor Alcalde, de lo que usted ha manifestado de que el Municipio llegue hasta las últimas consecuencias con estas personas que ocasionaron este incendio.

Yo también apoyo este homenaje que se está dando a estas dos personas y a la familia. Muchas gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, yo quisiera hacer un llamado a todos los miembros del Concejo a que no hagamos ahora

sugerencias ni recomendaciones, toda vez que estamos en un acto de reconocimiento a estos héroes. El Concejal Jorge Albán proponía que dejemos nuestras propuestas para la siguiente sesión de Concejo, donde inclusive reflexiones un poco más y analicemos la situación, este es un momento de solidaridad absoluta con la familia y con el Cuerpo de Bomberos.

Yo no me imagino el dolor, no me imagino, es desgarrador, casi no tengo palabras para expresar mi solidaridad, sólo le pido al cielo que les de la fortaleza suficiente para sostenerse de pie, es espeluznante, se ponen los vellos de punta sólo al imaginarse, es muy doloroso, por esa razón yo pido la total serenidad este momento y la solidaridad con la ciudad, con las familias.

Reconocimiento a ese valor porque, efectivamente, es una vocación el estar ahí, mi reconocimiento a esa vocación, al Cuerpo de Bomberos y el respeto en este momento, ya vendrán las buenas ideas y las cosas que podemos hacer para evitar que esto vuelva a suceder, pero ahora Alcalde avancemos con lo que dice el punto del orden del día y muy buena decisión de haberlo tomado así porque eso es lo que se merecen. En todo caso en este momento reciban ustedes nuestro abrazo, nuestra energía llena de cariño y de fuerza para ustedes, querida familia para que sientan eso; posiblemente no estamos ahí a lado pero sientan que estamos con ustedes con todo el corazón. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Almeida.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Nuestra solidaridad, homenaje y agradecimiento a todos los héroes del Cuerpo de Bomberos que día a día cuidan y están pendientes de nuestra ciudad. Solidaridad a las familias que no nos imaginamos el dolor que este momento están sintiendo, y estar pendiente, Alcalde, que cuando se presenten los informes de Plan Fuego nosotros tener el compromiso absoluto para saber las normativas y procedimientos en el tema preventivo.

Existen elementos culturales como el tema de la quema de desechos orgánicos que en esta época pueden estarse produciendo y ser uno de los causantes; estar pendientes como nosotros logramos como ciudad, como pobladores, como vecinos, llevar adelante una propuesta cultural preventiva para que podamos solventar el tema de los incendios.

Así mismo, Alcalde, en el momento preciso y oportuno hacer seguimiento del Plan Lluvia que después de pocos días o meses podrían presentarse.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada por el Concejal Sánchez con las observaciones formuladas tanto por él como por el Concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción consistente en la entrega de las menciones de honor "Marieta de Veintimilla" a los dos señores subtenientes del Cuerpo de Bomberos, adicionalmente el inicio del trámite correspondiente ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana para el reconocimiento de estos dos caballeros como Héroes Nacionales y que la resolución que sea adoptada el día de hoy se publique en los principales medios de prensa de la ciudad, esa sería la moción.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
4. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.DR. MARIO GRANDA	✓			
11.MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.DRA. RENATA MORENO	✓			
15.SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL –	✓			
ALCALDE METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción en la forma mencionada.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y, 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ...(44) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 224, SANCIONADA EL 11 DE ABRIL DE 2012, **RESUELVE**:

- 1) OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA"- POST MORTEM, A LOS SEÑORES JHONATAN DIONICIO VÁSQUEZ Y JHONATAN NASIMBA AMBAS, SUBTENIENTES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS HEROICOS ACTOS EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA QUITEÑA;
- 2) SOLICITAR AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SE SIRVA INICIAR EL TRÁMITE TENDIENTE A LA DECLARATORIA COMO HÉROES NACIONALES, DE LOS SEÑORES SUBTENIENTES REFERIDOS EN EL NUMERAL PRECEDENTE, EN VIRTUD DE LOS ACTOS HEROICOS POR LOS CUALES OFRENDARON SUS VIDAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES; Y,
- 3) DISPONER A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LOS PRINCIPALES MEDIOS DE PRENSA.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, invito a los familiares de Jhonatan Dionicio Vásquez y de Jhonatan Nasimba Ambas, para realizar la entrega de esta Mención de Honor.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h17 (20 Concejales)

Familiares del Subteniente Jhonatan Dionicio, a nombre de la ciudad, en reconocimiento por el coraje, la valentía, el valor, el compromiso de su hijo, quiero hacer entrega de esta Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" Post Morten, misma que dice lo siguiente:

"El Concejo Metropolitano de Quito y Mauricio Rodas Espinel, Alcalde

Considerando:

- **Que,** el señor Jhonatan Dionicio Vásquez, Subteniente del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, una persona de nobleza de espíritu y solidaridad con quienes más necesitaron de su apoyo, con lealtad, honradez, disciplina, trabajo en equipo, abnegación y entrega;
- **Que,** el 8 de septiembre de 2015 el país entero conoció la dolorosa noticia de la muerte en cumplimiento de su labor del joven y carismático ecuatoriano, noticia que enlutó no sólo a la Institución Bomberil sino a todos los quiteños por tan irreparable pérdida; y,
- **Que,** las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desean dejar constancia pública del reconocimiento de todos los quiteños a tan valioso joven que se despide tempranamente del mundo dejando, sin duda, en su familia y en la ciudadanía quiteña un legado de ejemplar entrega al servicio de los demás.

Resuelven Otorgar

Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad

"MARIETA DE VEINTIMILLA" POST MORTEN

Al Subteniente

JHONATAN DIONICIO VÁSQUEZ

Por su compromiso de salvaguardar los intereses de la comunidad.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince."

El señor Alcalde procede a entregar la respectiva Mención de Honor a los familiares de Jhonatan Dionicio Vásquez.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a proceder a la entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" Post Morten, al Subteniente Jhonatan Nasimba Ambas, misma que dice lo siguiente:

"El Concejo Metropolitano de Quito y Mauricio Rodas Espinel, Alcalde

Considerando:

Que, el señor Jhonatan Nasimba Ambas, Subteniente del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, una persona de nobleza de espíritu y solidaridad con quienes más necesitaron de su apoyo, con lealtad, honradez, disciplina, trabajo en equipo, abnegación y entrega;

Que, el 8 de septiembre de 2015 el país entero conoció la dolorosa noticia de la muerte en cumplimiento de su labor del joven y carismático ecuatoriano, noticia que enlutó no sólo a la Institución Bomberil sino a todos los quiteños por tan irreparable pérdida; y,

Que, las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desean dejar constancia pública del reconocimiento de todos los quiteños a tan valioso joven que se despide tempranamente del mundo dejando, sin duda, en su familia y en la ciudadanía quiteña un legado de ejemplar entrega al servicio de los demás.

Resuelven Otorgar

Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad

"MARIETA DE VEINTIMILLA" POST MORTEN

Al Subteniente

IHONATAN NASIMBA AMBAS

Por su compromiso de salvaguardar los intereses de la comunidad.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince."

SEÑOR ALCALDE: Reconocimiento de la ciudad entera por el valor de su hijo y procede el señor Alcalde a entregar la respectiva Mención de Honor a los familiares de Jhonatan Nasimba Ambas.

Quiero solicitar al señor Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Éber Arroyo que tome la palabra, por favor.

CORONEL ÉBER ARROYO – COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a nombre del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito quiero expresar mi agradecimiento por la solidaridad, por el profundo pesar y por esa fraternidad demostrada a nuestra institución.

Los bomberos nunca morimos, ardemos en los corazones de nuestras familias y de una comunidad, porque vivimos y le servimos a la misma. Mis compañeros subtenientes fallecieron en el cumplimiento de su deber porque estuvieron haciendo lo que sus almas y lo que su ser demandaba; ya que ser bombero no es una profesión, es un estilo de vida y nosotros vivimos de esa manera.

Adicional a esto, señor Alcalde, quiero agradecerle a usted profundamente por todo el constante liderazgo que ha estado, en estos momentos difíciles, con nosotros y sobre todo por esa donación de las viviendas para las familias los subtenientes Jhonatan Dionicio Vásquez y Jhonatan Nasimba Ambas. Así como también, señor Alcalde, señores miembros del Concejo, manifestarles que todos los reconocimientos castrenses y reconocimientos administrativos que nosotros como bomberos tenemos estamos haciendo llegar a las familias de los dos señores oficiales.

De mi parte muchas gracias y adicional a esto, también, manifestarles que nosotros hoy empezamos el trámite para declararles héroes nacionales a nuestros compañeros oficiales. Muchas gracias a todos ustedes, buenos días.

SENOR ALCALDE: Muchas gracias al comandante Arroyo y por su intermedio quisiéramos transmitir un mensaje de solidaridad, respaldo, apoyo a todo el Cuerpo de Bomberos por el momento difícil que está viviendo en este momento. La ciudad está con ustedes, comandante; y, por supuesto también quiero aprovechar esta ocasión para señalar que estamos pendientes de la evolución del estado de salud de los compañeros bomberos que resultaron heridos, como ustedes saben dos de ellos se

encuentran hospitalizados en estado crítico, lamentablemente con pronóstico reservado, en días pasados estuvimos visitándoles a ellos y conversando con sus familiares y con los doctores y, por supuesto, no solamente atentos a lo que ocurra sino también y fundamentalmente elevando nuestras oraciones junto a sus familiares por su pronta recuperación. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde, creo que es pertinente en este momento manifestar lo siguiente: nuestro Cuerpo de Bomberos es el mejor de Sudamérica producto de todo un proceso de fortalecimiento, de desarrollo, de la continuidad que se le ha dado a esta institución. Los hombres caídos no son hombres improvisados, son hombres producto de una formación rigurosa, muy responsable, muy moderna, llevada a cabo durante ocho meses y yo me uno a la felicitación de los compañeros al Comandante del Cuerpo de Bomberos.

En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, lo primero que hice es, justamente, conversar con el comandante y revisar la malla curricular y que tan intensiva y responsable es esta preparación; y, queridos quiteños y quiteñas, tenemos un Cuerpo de Bomberos de élite en Sudamérica y esto da la idea de la magnitud del flagelo que les tocó enfrentar, no ha sido cosa de niños, no es que de pronto se envió a personas improvisadas al frente de lucha, de batalla contra el flagelo que se daba, son hombres producto de una formación muy rigurosa, técnica y profesional de ocho meses, ya quisieran otros Cuerpos de Bomberos de otros países tener la profundidad y la amplitud de formación que tienen nuestros efectivos del Cuerpo de Bomberos.

¡Adelante! Comandante, se genera siempre un lazo de paternidad con los hombres cuando se ejerce el comando de una unidad. Es duro perder hombres, es duro ver mutilarse a los hombres; entiendo tu sufrimiento pero quiero que sepas que, realmente, esos hombres cayeron en defensa de esta ciudad, de este pueblo y que sirva de enseñanza y de ejemplo de lucha este sacrificio. ¡Adelante! Comandante este pueblo y este Concejo te apoya. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" al Hospital Vozandes Quito, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa en sesión extraordinaria de 13 de agosto de 2015.

SEÑOR ALCALDE: Evidentemente, el Hospital Vozandes Quito es una institución que se ha distinguido por su destacada trayectoria en beneficio de la ciudad, de cuidar la salud de los quiteños, y en virtud de aquello la Comisión de Mesa decidió, con sobra de merecimientos conceder esta Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" al indicado hospital.

Quiero solicitar a la Concejala Daniela Chacón que realice la entrega de este merecido reconocimiento, para lo cual solicito la presencia, en el centro del salón, de los representantes del Hospital Vozandes Quito.

Salen de la sala de sesiones los Concejales: Sr. Sergio Garnica, Dr. Mario Granda; y, Sr. Mario Guayasamín, 10h25 (17 Concejales)

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Hacemos la entrega de este merecido reconocimiento al Hospital Vozandes.

"Daniela Chacón Arias, Alcaldesa (S) y la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- **Que,** el Hospital Vozandes Quito cumple 60 años de vida institucional al servicio de la ciudad y el país;
- **Que,** el Hospital Vozandes ha desarrollado protocolos de atención para optimizar resultados clínico quirúrgicos, su éxito se relaciona con la armonía de cumplimiento, calidad, profesionalismo y trabajo de médicos, enfermeras, tecnólogos y funcionarios de esta casa de salud;
- Que, privilegia el humanismo, la espiritualidad y el servicio al necesitado; y,

Que, es deber de la Municipalidad dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a instituciones como el Hospital Vozandes por su tesonero trabajo, brindando servicios de salud con calidad integral beneficiando de esta manera a la salud de los ecuatorianos.

Resuelven Otorgar

Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad

"MARIETA DE VEINTIMILLA"

Al

HOSPITAL VOZANDES QUITO

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince."

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señores representantes del Hospital Vozandes Quito.

REPRESENTANTE DEL HOSPITAL VOZANDES QUITO: Señor doctor Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Concejalas y Concejales, público en general, para mí es un honor representar al Hospital Vozandes Quito y agradecer profundamente este reconocimiento por nuestros sesenta años de servicio al pueblo ecuatoriano, a la comunidad quiteña y a Dios.

Nuestro compromiso con la salud de los ecuatorianos; nuestro compromiso con el cuidado de la salud integral, de la seguridad del paciente y seguir sirviendo a Dios con principios y valores cristianos a la comunidad del Ecuador. A la Gloria de Dios y al servicio del Ecuador. Muchas gracias.

SENOR ALCALDE: Nuestras felicitaciones al Hospital Vozandes Quito y, por supuesto, nuestros augurios para que continúen con esta trayectoria de servicio a nuestra ciudad y al país. Felicidades. Por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, 10h28 (18Concejales)

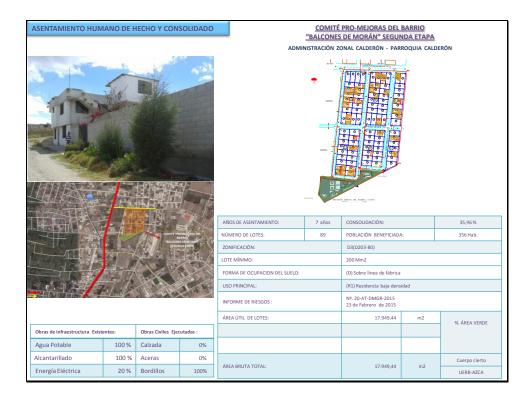
SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

- IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
 - Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Balcones de Morán", Segunda Etapa. (IC-O-2015-172)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Dr. Pedro Freire, 10h31 (17 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar al representante de la Unidad Especial Regula tu Barrio que pase adelante, para realizar la presentación correspondiente.

ING. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO - REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Siguiendo los procedimientos que la Unidad Especial Regula tu Barrio tiene a su cargo y una vez que se cuenta con la aprobación de las comisiones de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, ponemos a su consideración el Comité Pro-Mejoras del Barrio "Balcones de Morán", Segunda Etapa.



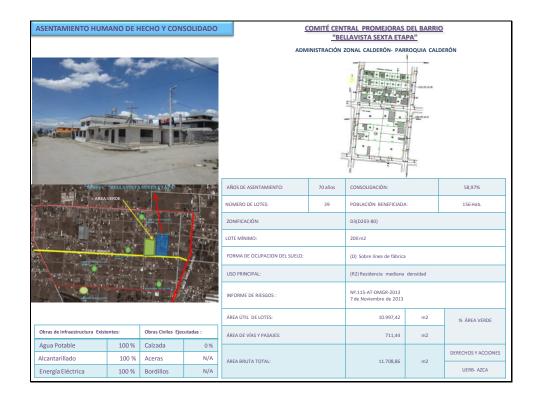
Pertenece a la Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón. Tiene siete años de asentamiento, son 89 lotes, una consolidación de 35.96%; una población beneficiada de 356 habitantes, una zonificación D3 (D203-80), con lote mínimo de 200m2. Forma de ocupación del suelo: D sobre línea de fábrica; el uso principal del suelo es R1 – residencia baja densidad. Cuenta con un informe de riesgos No. 20-ATDMGR-2015 del 23 de febrero de 2015, favorable para regularización.

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable y alcantarillado 100%; energía eléctrica 20%. Obras civiles ejecutadas: calzadas y aceras 0%; bordillos 100%. Dentro de las áreas tenemos que el área útil de lotes es de 17.949,44 m2 que correspondería al área bruta, ya que acá fueron aprobadas las vías y de igual manera en etapas, aprobadas ya en anteriores sesiones de Concejo, se hizo la entrega del área verde que correspondería a un área de 9.220,38 m2, lo cual está ya realizado el traspaso al Municipio Metropolitano. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación por parte de las señoras y señores Concejales? No habiéndolas, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Dra. Renata Moreno, 10h33 (16 Concejales)

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Central Pro Mejoras del Barrio "Bellavista", Sexta Etapa, a favor de sus copropietarios. (*IC-O-2015-173*)



ING. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO - REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Aquí tenemos el Comité Central Pro mejoras del Barrio Bellavista Sexta Etapa, pertenece a la Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón. Tiene 70 años de asentamiento, número de lotes 39; una consolidación de 58.97%; una población beneficiada de 156 habitantes. Tiene una zonificación actual D3 D203-80; lote mínimo de 200 m2; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica. El uso principal es R2 Residencia Mediana Densidad. Un informe de riesgos No. 155-ATDMGR-2013, del 7 de noviembre de 2013, favorable para regularización.

Obras de infraestructura existentes como: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica cuentan en un 100%. Calzada 0%, aceras y bordillos no aplica por el tema de la conformación de la vía.

Tenemos el área útil de lotes es de 10.997,42 m2; área de vías y pasajes 711.44 m2; área bruta total del terreno de 11.708,86. De igual manera que el asentamiento anterior, este conforma etapas de lo que forma Bellavista Sexta Etapa, entregándose ya al Municipio un área verde y comunal, con número de predio 364785, clave catastral 14208-20-001. El área entregada en las anteriores etapas es de 14.828,55 m2. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores Concejalas? Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Para términos de conocimiento de todos los señores Concejales, que se incluyan esos datos de área verde porque lógicamente en esta ficha no aparece y se podría incluir esa información, Alcalde.

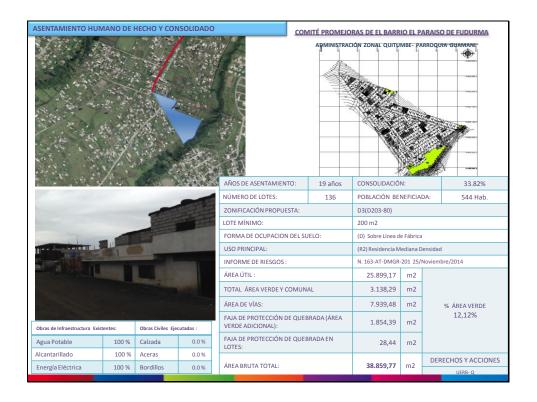
SEÑOR ALCALDE: Por favor tomar en cuenta esa información ¿Alguna otra observación? Al no existir más observaciones declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión

Sale de la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 10h34 (15 Concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Dra. Renata Moreno, 10h34 (16 Concejales)

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "El Paraíso de Fudurma", a favor de sus copropietarios. (*IC-O-2015-174*)

Página 30 de 115



ING. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO - REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Tenemos el Comité Pro mejoras del barrio El Paraíso de Fudurma, pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní, tiene 19 años de asentamiento; 136 lotes; una consolidación de 33.82%, una población beneficiada de 544 habitantes. Acá se produjo un cambio de zonificación, el mismo que fue aprobado en la comisión de Suelo respectiva y en lo posterior pasó a la Comisión de Ordenamiento.

La zonificación propuesta es D3 D203-80 con lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica. El uso principal del suelo es R2 residencia mediana densidad. Un informe de Riesgos No. 163-ATDMGR-2014 del 24 de noviembre de 2014.

Obras de infraestructura existentes: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica cuentan en un 100%. Obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos: 0%. El área útil de lotes es el 25.899,17 m2; área verde y comunal total es de 3.138,29 m2, que en relación al área útil equivale a un 12,12% que será el traspaso al Municipio.

Salen de la sala de sesiones la Concejala Prof. Luisa Maldonado; y, el Concejal

Lic. Eddy Sánchez, 10h37 (14 Concejales)

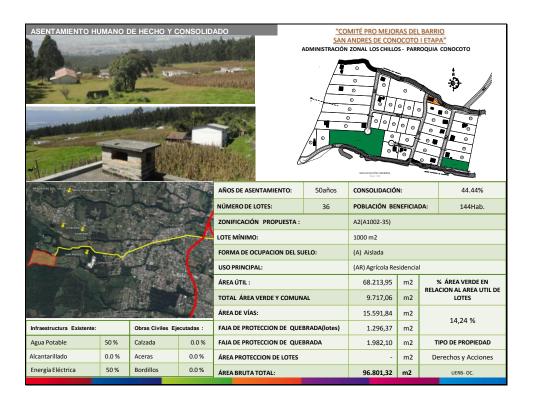
Área de vías: 7.939,48 m2; faja de protección de quebrada o área verde adicional de 1.854,39 m2. Una faja de protección de quebrada en lotes de 28.44 m2, teniendo un área bruta total de 38.859,77 m2. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En la Comisión de Suelo y en varias ocasiones aquí en el Concejo hemos sugerido o planteado de que se piensen bien algunos aspectos como, por ejemplo, el tema de las áreas verdes; existen barrios que por el grado de consolidación es muy difícil establecer un área verde clara, pero este es otro defecto que tienen, a veces, estos proyectos. Miren donde le ubican al área verde, en un área absolutamente marginal y este es un barrio grande, cuando es un barrio pequeño de 15 o 20 familias, más o menos todos están cerca del área verde, pero aquí estamos hablando de aproximadamente 130 familias y el área verde está en el margen. El área verde debe ser un sitio de concentración de la gente, es el espacio público donde la gente se encuentra. Yo creo que hay que repensar estas cosas, con toda consideración les planteó hay que repensar la ubicación de las áreas verdes, entre otras cosas, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Andrés de Conocoto", I Etapa, a favor de sus copropietarios. (*IC-O-2015-175*)



ING. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO - REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El Comité Pro mejoras del barrio San Andrés de Conocoto I Etapa, pertenece a la Administración Zonal Los Chillos, parroquia Conocoto, tiene 50 años de asentamiento, 36 lotes, una consolidación de 44.44%, una población beneficiada de 144 habitantes. De igual manera se procedió a un cambio de zonificación, el mismo que fue aprobado por la comisión de Uso de Suelo y posterior en la comisión de Ordenamiento Territorial. Con una zonificación propuesta de A2 A1002-35, con lote mínimo de 1000 m2, forma de ocupación del suelo A aislada. El uso principal AR agrícola residencial.

Infraestructura existente tenemos: agua potable 50%; alcantarillado 0%; energía eléctrica 50%. Obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos 0%. En cuanto a las áreas tenemos que el área útil es de 68.213,95 m2; el total de área verde y comunal es de 9.717,06 m2 que el porcentaje en relación al área útil de lotes, que será traspasado al Municipio de Quito, es de 14.24%. Área de vías: 15.591,84 m2. Faja de protección de quebrada en lotes de 1.296,37 m2; una faja de protección de quebrada de 1.982,10 m2. Teniendo un área bruta total de 96.801,32 m2. Para su consideración.

Ingresan a la sala de sesiones la Concejala Prof. Luisa Maldonado y el Concejal Sr.

Mario Guayasamín, 10h41 (16 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, por decirle al arquitecto Hidalgo, me hubiera gustado que esté aquí el señor Melo, y hacerles un recordatorio que ustedes sacaron un cero en la sesión anterior, no presentaron su informe como debían. Están con una calificación "D" por decirlo así, que estén con ese pendiente de que tienen que cumplir sus funciones y entregar el informe aquí en el Concejo como lo hemos solicitado a la Unidad Regula tu Barrio. Entonces, que no quede esto en el olvido, Alcalde; que no quede esto en el olvido de que vinieron y presentaron lo que quisieron, no lo que se pidió, y siguen viniendo a realizar las presentaciones y se olvidan de los deberes atrasados y no hechos. Por favor, que se ponga en el siguiente orden del día para que vengan con el informe completo, como les habíamos pedido. Nada más, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

5. Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un Territorio Sostenible y Responsable. (*IC-O-2015-184*)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias señor Alcalde, queridos amigos Concejales y los quiteños que nos acompañan, para mí es un honor presidir el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social y tener aquí varios compañeros del Concejo que responsablemente nos acompañan y que han sido parte de la construcción de este proyecto de ordenanza.

Simplemente quiero hacer un pequeño antecedente, el 23 de julio del año pasado tomamos posesión, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, y también otros dos Concejales que nos acompañaron más algunos otros Secretarios y funcionarios del mismo Municipio, tomamos posesión de este Consejo

creado ya mediante la Ordenanza No. 333, sin embargo tan cercanos que estábamos al día fijado por esta ordenanza como el día de la Responsabilidad Social a puertas de un evento que debía mantener una premiación a algunas empresas, nos vimos en la necesidad de volver a discutir el tema así como varios conceptos que habían quedado y que estaban pendientes para su tratamiento.

Es así que el día 25 de julio de 2014 se realiza un foro "Quito hacia una cultura de responsabilidad social", en este foro hay que tomar en cuenta a varios de los actores técnicos; se hicieron talleres y mesas de trabajo determinándose la necesidad de construir una nueva ordenanza con una visión más inclusiva y aterrizada a territorio, en el que se incluyan conceptos fundamentales de la responsabilidad social, quizás lo que hoy hemos logrado es ampliar incluso el concepto a una sostenibilidad.

A partir de ese momento, en noviembre de 2014 se pone a conocimiento del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social estos resultados del foro que se realizó, y esta necesidad de reemplazar la Ordenanza No. 333 y desde ahí inicia un proceso participativo de diversos actores, estamos hablando de 45 representantes de empresas, colectivos e instituciones que son parte de la construcción de este nuevo proyecto de ordenanza.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 10h45 (17 Concejales)

Esto ha tomado varios meses y quiero aprovechar para agradecer el trabajo que se ha hecho desde la Secretaría Técnica del Consejo que recae en CONQUITO y también en todos los miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social.

Señor Alcalde, hay temas técnicos sobre la ordenanza para lo cual solicito que se dé paso al Director Ejecutivo de CONQUITO como Secretario Técnico del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, y posterior a la exposición quisiera retomar el uso de la palabra.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Director.

MSC. ALFONSO ABDO – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – CONQUITO: Señoras y señores Concejales, señor Alcalde, buenos días. Como bien lo dice la Concejala Moreno, efectivamente una vez

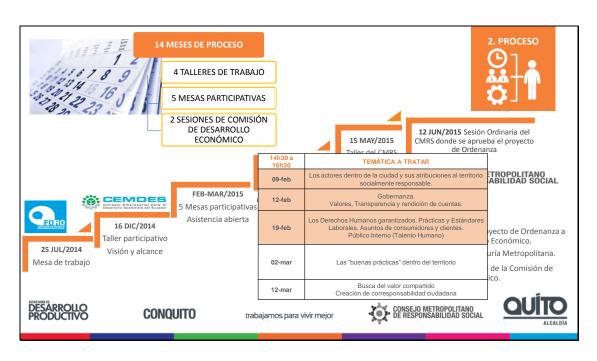
que hay la transición de la administración y que coincide con el cambio de miembros del Consejo y de la presidencia del Consejo conforme manda la Ordenanza No. 333, que fue sancionada a finales del año 2010.



Se llama a un primer trabajo participativo y los miembros que intervienen en este foro, llegan a la conclusión de que la ordenanza busca y tiene un objetivo muy loable que es promover la responsabilidad social en el territorio y que, quizás, las herramientas con las que contaban no eran las más adecuadas, por lo cual solicitan a que el Consejo comience a trabajar en un ajuste de las herramientas que se establecían en la Ordenanza No. 333.



De esta manera y recogiendo todas las observaciones que fueron realizadas en esa primera mesa de trabajo, en la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2014, el Consejo resuelve que debía iniciarse un proceso para hacer una reforma a la ordenanza, un proceso que sea participativo e incluyente. Y lo que vamos a comentarles aquí es como fue ese proceso y, efectivamente, adonde hemos llegado.



Desde la primera mesa de trabajo, han pasado 14 meses, pero no 14 meses lapsos sino 14 meses de un trabajo tesonero, participativo e inclusivo. Hemos tenido cuatro talleres ampliados de trabajo, cinco mesas participativas temáticas y dos sesiones del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social así como dos sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico.

Como digo el 25 de julio, empezó una primera mesa de trabajo ya para el taller participativo que se llevó el 16 de diciembre fue un taller que, incluso, fue facilitado por una entidad foránea a Quito, con la justa intención de poder virar en su globalidad como se venía tratando la responsabilidad social al interno del Distrito. Posteriormente, cuando se abren cinco mesas participativas, estas mesas se hacen en las fechas que ustedes pueden ver ahí y tocan diferentes temas como por ejemplo: actores dentro de la ciudad y sus atribuciones dentro del territorio. El 12 de febrero sobre la gobernanza de valores y transferencia; el 19 sobre derechos humanos garantizados; el 2 de marzo sobre las buenas prácticas dentro del territorio; el 12 de marzo la busca del valor compartido, la creación de corresponsabilidad ciudadana. Todas estas mesas, como digo, tuvieron una participación muy activa.

Posteriormente, se hace un taller nuevamente el 17 de abril, una segunda convocatoria abierta para poder tener el segundo borrador; este borrador es puesto a consideración del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social con todos sus actores, con lo cual se envían nuevamente observaciones y se termina teniendo un tercer borrador de la ordenanza; ese tercer borrador es sometido a la sesión ordinaria, donde finalmente se aprueba el proyecto y se sugiere enviarlo a la Comisión de Desarrollo Económico, quien el 5 de agosto de 2015 hace ya un informe favorable y también cuenta con los informes favorables tanto de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productiva como de la Procuraduría Metropolitana.



Con eso podemos decir, como señalaba la Concejala, que hemos tenido 45 entidades participantes en estas mesas de trabajo y convocatoria abierta, de gran representatividad, estamos diciendo que hemos tenido: 12 entidades públicas; 7 Ongs; 3 entidades de la Academia; 1 entidad representante de la Economía Popular y Solidaria; 1 representante de los consumidores; y, 21 empresas privadas. Estas son algunas fotos de las diferentes sesiones de trabajo.



Dentro de las entidades públicas hay muchas entidades municipales, empresas adscritas al Municipio, así también como el Gobierno de la Provincia, entidades del Gobierno Central como son: Ministerio de Industrias y Productividad, Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, Ministerio de Ambiente. Eso nos da pauta de una coordinación local nacional.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h55 (18 Concejales)

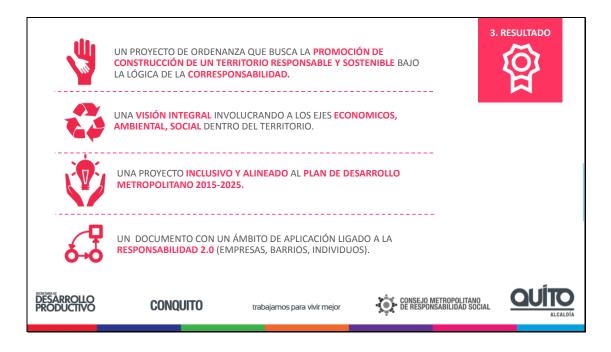


Por otra parte, dentro de las Ongs hemos contado con el apoyo de Fundación Esquel; de Ceres que es un consorcio ecuatoriano para responsabilidad social; es decir, que agrupa ya a un sinnúmero de entidades que participan activamente en la responsabilidad social; Futuro Latinoamericano; Plan; PNUD; vale la pena decir que hemos tenido una activa participación de la Tribuna Ecuatoriana de Consumidores, que siempre es un reto poder tener a los consumidores representados en este tipo de actividades, así como también Ninakay, una entidad representativa de la economía popular y solidaria.

También hemos contado con la Academia, con una prestigiosa representante de este sector como es la FLACSO.



En empresas privadas hemos tenido desde Cámaras como la Cámara de Pequeña Industria de Pichincha que representa a más de 1.700 unidades, y otras empresas como ustedes pueden observar en el gráfico.



¿Cuál es el resultado? Quiero hacer un pequeño antecedente, la Ordenanza No. 333 que, creemos que fue un acierto haberla promulgado para promover este tipo de principios, quizá en su elaboración se limita a algunas herramientas existentes para

promover la responsabilidad social, para promover los conceptos dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Hace muchísimo énfasis, por ejemplo, en dar reconocimientos a las empresas privadas, hoy en día, como ustedes conocen, la responsabilidad social como muchos otros conceptos que son muy dinámicos ha ido evolucionando y hoy en día se habla de una responsabilidad social 2.0 ¿Qué es esto? Estamos hablando de una responsabilidad social que abarca más integralmente diferentes dimensiones como la dimensión ambiental, la social, la económica pero también que abarca a todas las partes interesadas, no sólo referente a la responsabilidad social empresarial sino que pide que todos los actores tomen conciencia de que sus acciones son parte de la responsabilidad que tenemos para con el medio ambiente, para con la ciudad y el planeta, de esta manera creemos que el proyecto va más allá, evoluciona y genera una ordenanza que busca, primero la promoción de construcción de un territorio responsable y sostenible bajo la lógica de corresponsabilidad.

Segundo, una visión integral, como decía yo, involucrando esos ejes: económico, ambiental y social dentro del territorio. Tercero, un proyecto inclusivo y alineado al Plan de Desarrollo Metropolitano y como decía un documento que abraza esta teoría de una responsabilidad 2.0 donde incluso superamos el trabajo con las empresas para ir a los barrios, para ir a los ciudadanos con esa idea de corresponsabilidad.



Como digo, esta ordenanza propone un sinnúmero de herramientas, no se focaliza solamente en una, que ayuden a los ciudadanos, a los barrios, a las empresas a promover esa construcción de territorio sostenible y responsable. También esta ordenanza hace un énfasis muy importante en lo que viene a ser la responsabilidad social casa adentro, es decir el Municipio como ente rector de la ciudad tiene un sinnúmero de entidades que están adscritas y es, justamente, en el Municipio y en esas unidades adscritas donde deben practicarse con el ejemplo de la responsabilidad social con lo cual esta ordenanza hace mucho énfasis y da herramientas para lo mismo y busca que esta propuesta convierta al Municipio como un referente a nivel local, regional e internacional sobre el tratamiento a lo que tiene que ser la responsabilidad social y el tratamiento de la sostenibilidad desde la Alcaldía.





El proyecto de ordenanza que ustedes tienen en el expediente consta de once capítulos, 37 artículos. El primer capítulo habla de generalidades, estamos hablando de los principios de la ordenanza; estamos hablando de un glosario. El segundo capítulo se refiere al sistema para ir al fomento del Distrito como un territorio sostenible y responsable; el tercer capítulo se refiere al Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social y cabe decir que en los talleres participativos realmente se reconoció el trabajo de la Ordenanza No. 333, principalmente el haber creado un Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social.

La gente de diversos sectores exaltaba el trabajo que venía haciendo el Consejo y promovían a que sea cada vez más participativo, más inclusivo y que vaya más allá, con lo cual esta ordenanza lo vuelve a retomar con mucha fuerza.

El capítulo cuarto, habla del órgano rector del sistema que sigue siendo la Secretaría; capítulo cinco sobre la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social como ejecutor que sigue siendo CONQUITO. El capítulo sexto sobre las partes interesadas del sistema y habla sobre que rol juega cada parte en lo que viene a ser de responsabilidad social y la sostenibilidad. El capítulo siete sobre cómo se financia este sistema. El capítulo ocho sobre las políticas de Responsabilidad Social dentro de las entidades adscritas al Municipio, como decía se hace mucho énfasis en que esta política de buena vecindad empiece por casa, empiece por el Municipio y sus entidades adscritas.

El capítulo noveno es sobre el fomento y la responsabilidad social entregando un sinnúmero de instrumentos conjuntamente con el capítulo diez y herramientas, como digo, a todos estos colectivos y ciudadanos para poder promoverla. Finalmente, el capítulo once establece mecanismos de seguimiento y evaluaciones.

Voy a tratar de hacer un resumen bastante práctico sobre cómo ha sido esta participación ciudadana que nos ha llevado a proponer este cuerpo normativo, reiteramos nuevamente que creemos que la Ordenanza No. 333 fue un acierto, nos dio un gran primer paso, luego se ejecutaron durante más de tres años esta ordenanza, se ha debatido, se ha deliberado sobre los principios de responsabilidad social con mucha altura y creemos que lo que nos están pidiendo los actores, las partes interesadas es que podamos hacer que este cuerpo normativo evolucione, hacer que el compromiso ciudadano evoluciones más allá de la deliberación sino ya en las prácticas.

Esa sería mi exposición, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Gracias.

SENOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señor Alcalde, lo que si quisiera solicitar a los compañeros Concejales, es sobre todo que darse más allá de un tema técnico y una estructura de una ordenanza con varios conceptos importantes que fueron los pedidos y los tratados por las diversas mesas de trabajo. Uno de esos es que esta nueva ordenanza, por eso no se pidió una reforma si no que sea una nueva ordenanza, ahora incluye un concepto enorme que es el de la sostenibilidad. El proceso de sociabilización que hemos tenido con este texto de ordenanza, incluye como ya se ha dicho a 45 representantes de varios entes; que no significa que sea el mismo número de participantes, se ha llegado aproximadamente a 60 participantes en las diversas mesas de trabajo, lo que nos ha permitido tener varios puntos de vista y cubrir varios ángulos sobre este tema.

Aparte de eso, otra importantísima variación que tenemos en esta ordenanza es que hemos dejado de lado esas acciones de marketing empresarial, donde los premios y los eventos que se daban eran únicamente sobre memorias de sostenibilidad de las grandes empresas, y esta vez, en cambio, estamos aterrizando al ciudadano,

aterrizando a los barrios incluso que se puedan organizar para que hagan estos actos de responsabilidad con su ciudad, con su entorno.

La responsabilidad social hoy tomada bajo todos los otros parámetros, económicos, ambientales y de inclusión social nos ha permitido que tengamos un paraguas mucho más grande, sobre el cual poder trabajar, y digo poder trabajar, como Municipio porque otro tema y concepto importante que hemos logrado incluir es esa es articulación con varias de las acciones emprendidas por este Municipio de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial 2015 – 2025.

Vamos promoviendo además, casa adentro, la responsabilidad social, lo cual también nos va a impulsar y a empujar como ente municipal, representante de la ciudad, a poner en práctica todas estas acciones necesarias y con la cual tenemos una deuda todavía grande con nuestro planeta, incluso.

No quiero dejar de expresar mi agradecimiento profundo a varios miembros, sino es a todos los miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, varios de ellos nos acompañan el día, están: Seres, Ninakay, Secretaría de Ambiente, entre otros. CONQUITO ha sido una pieza fundamental por medio de su equipo, Alfonso, Danny, ha sido un equipo fundamental para que podamos tratar todas estas aristas diferentes de diversos colectivos e instituciones para que puedan ser escuchados y hoy por hoy articulados, me atrevo a decir, en uno de los proyectos de ordenanza más socializados que hemos tenido aquí en el Concejo. Solicito, nada más su apoyo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Me parece que el tema es, efectivamente, significativo; yo siempre me preocupo y cuando se discutió esta ordenanza hace algunos años y se aprobó la misma sobre responsabilidad social, siempre me preocupo del alcance que pueden tener los conceptos y las acciones municipales porque tienen que enmarcarse dentro de las competencias que tiene el Municipio, y luego hay que descubrir el alcance que tiene el concepto.

Para empezar, el problema del concepto de responsabilidad social de la gestión, no sólo de las empresas, creo que ahí hay una lectura equivocada. Es clarísimo el texto del artículo dos de la Ordenanza No. 333 que se refiere a todo tipo de institución no

sólo a las grandes empresas peor aún a todo tipo de institución, de entidad pública o privada, individual, colectiva, todas las formas colectivas que pueda haber, a eso se refiere la Ordenanza No. 333. No sólo a las empresas, esa es una lectura equivocada de la referida ordenanza.

El tema es ¿en qué consiste la responsabilidad social? ¿Cumplir las leyes? No, todo están obligados a cumplir las leyes, tiene que ser más allá; tiene que contribuir con algo adicional, por su propia iniciativa tiene que ir algo más que aporte a la sociedad la gestión de una entidad, cualquiera que ésta sea: pública, privada, pequeña, grande. Ese concepto está planteado claramente en la ordenanza anterior, mi pregunta es porque lo voy a plantear como pregunta, yo creo que las cosas evolucionan, tal vez decir de paso esto fue una iniciativa de un Concejal que no era de Alianza País, pero que la apoyamos colectivamente y por unanimidad salió la ordenanza, entonces no tengo una actitud defensiva ni mucho menos respecto al tema, pero las cosas evolucionan para incorporar nuevos elementos.

Yo quisiera que me puntualicen ¿qué conceptos nuevos se integran en la nueva ordenanza? Porque se dice de la sostenibilidad, perdónenme la ordenanza hasta formalmente inicia hablando de la sostenibilidad, y el otro elemento el marketing empresarial. Para empezar, insisto creo que hay una mala lectura de la Ordenanza No. 333, pensando que está dirigida sólo a las empresas, no es una adecuada lectura.

Hace dos semanas estuvo usted aquí, compañero, presentando el tema del Empleo Joven y la conclusión que nos transmitió el Secretario Holguín fue que el estímulo tributario parecía que no tenia mayor impacto, que mayor impacto tenía el reconocimiento público de lo que significa generar el Empleo Joven, más que el estímulo tributario. Ahora se cuestiona el reconocimiento público de una gestión responsable, de lo que acabo de escuchar a Renata, son los dos conceptos que dice que se han incorporado, los dos cambios importantes conceptuales que se han incorporado; la sostenibilidad que creo que no se incorpora, porque ya estaba; y, el concepto de sostenibilidad es bastante complejo y todavía está en debate; es un concepto en construcción social en el mundo, no está muy definido.

El reconocimiento público que es una forma de estimular, que en la ocasión anterior nos dijeron que era el que más funcionaba para el empleo joven y ahora parece que se lo descarta como no adecuado, de lo que le acabo de escuchar a Renata, de pronto es una mala lectura mía. A mí me parece y yo hubiera querido escuchar eso mejor,

porque de la lectura que he hecho de la ordenanza no encuentro ni cambios conceptuales importantes, no encuentro, no lo encuentro ¿cuáles son los cambios conceptuales que hay? ¿O las herramientas que ahora se proponen? No las encuentro.

Mi opinión respecto a este tema, es que definamos con precisión ¿cuáles son esos cambios conceptuales respecto a la anterior ordenanza? Y si hay cambios conceptuales sustantivos yo voy a, ciertamente, adscribirme a la reformulación de la ordenanza sin ningún problema y ¿cuáles son las herramientas que ahora se proponen establecer? Yo no encuentro que sean algo nuevo o diferente. Más bien encuentro la eliminación de algunos instrumentos más o menos importantes, como es el informe, como es el banco de datos; encuentro un cambio en la fecha, a mí me parece que a nivel del mundial hay una fecha establecida respecto al día de la Responsabilidad Social, que es el 26 de julio, me parece. Tan es a nivel mundial que el segundo evento que se hizo para premiar y considerar la Responsabilidad Social en este país tuvo el apoyo de varios organismos internacionales, y hubo un evento internacional en Quito para hacer ese reconocimiento y para aplaudir la iniciativa del Municipio de Quito sobre este tipo de reconocimientos.

Como ustedes saben, yo soy enfático en mis expresiones, pero con el mejor ánimo quiero decirles que yo requiero una explicación más sustantiva de los cambios conceptuales, de las herramientas que se dicen que se han desarrollado y el cambio de algunas cosas como el banco de datos que incluso en la exposición de motivos dice: que es importante y después dice: que se ha decidido eliminar. No voy a leer porque todos tienen en las manos el texto, pero en una parte se dice: que es importante el banco de datos y después se dice: que es mejor eliminarlo, por lo que me resulta contradictorio en la exposición de motivos.

Yo ¿no sé, si en este momento se pueden responder a las inquietudes? Si no, tal vez, organizar un taller específico en la comisión, en donde podamos discutir y recibir yo de mi parte, la explicación más sustantiva respecto a este tema.

Sale el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h08; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (17 Concejales)

Salen de la sala de sesiones los Concejales Sr. Marco Ponce y Abg. Antonio

Ricaurte, 11h08 (15 Concejales)

CONCEJAL **DR. MARIO GRANDA:** Muchas gracias, quiero referirme a la ordenanza como tal, considero que en el artículo 16, segundo inciso, por cuestión de redacción en lugar de subrogará debe ir la palabra subrogar. En lo que tiene que ver con el artículo 17 que habla del funcionamiento del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, se menciona la elaboración de un reglamento interno pero creo oportuno de que se ponga la fecha o el plazo para obtener este reglamento interno.

En el artículo 38, se habla de que, a fin de evaluar el impacto de la política pública de responsabilidad social y de tener un insumo para la generación de nuevos planes, proyectos y programas se levantará un sistema de indicadores relacionados con los estándares existentes, etc., etc., y es necesario que se ponga a cargo de quién, quien tiene que elaborar esos estándares. En la disposición transitoria, igual se menciona que en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la publicación de la ordenanza en el Registro Oficial, se presentarán las respectivas instrucciones administrativas y flujos de procedimientos necesarios para la implementación de la presente ordenanza; también considero que es necesario poner a cargo de quién se van a elaborar esas instrucciones administrativas. Es todo, gracias.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h10 (14 Concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Del Pozo, por favor.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias, primero antes que nada quiero manifestar que se ha hecho una ardua labor desde este conglomerado, este conjunto de personas tanto públicas como privadas que han participado en este Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, en donde, efectivamente, en un inicio nos encontramos con una ordenanza que realmente ataba de manos la acción del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, ya que todo giraba en torno a un evento anual de premiación respecto de la responsabilidad social; y, claro, cuando se discute de ¿hacia dónde debe ir? ¿Cómo se debe funcionar? ¿Cómo debe ser concebido el concepto de responsabilidad social? Efectivamente, es mucho más amplio y se puede hacer muchas más cosas que simplemente un evento de reconocimiento a las distintas instituciones y eso fue lo que ha conducido a que se discuta y se analice una nueva

ordenanza, en donde muchos fuimos partícipes y tuvo un resultado bastante positivo en el seno del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, en donde ese proyecto todavía tenía algunas dificultades, principalmente, respecto de las atribuciones y de las competencias que tenía este Consejo Metropolitano.

Debo reconocer que la comisión ha hecho un excelente trabajo, ha pulido todas estas dificultades en temas de atribuciones, está lucha entre competencias que no se debe dar porque ya existe un ejecutivo que puede dar las atribuciones que a él le competen, por supuesto, a las respectivas Secretarías, y en ese sentido debo decir que el proyecto de ordenanza tal como está concebido hoy por hoy ha pulido aquellos inconvenientes y creo que es un proyecto de cuerpo normativo bastante positivo que todavía puede ser mejorado, como todo en esta vida.

Al hablar del sistema de la sostenibilidad, de la responsabilidad social, estamos hablando de muchas aristas, de muchos temas y ahí es donde nace una leve preocupación que, creo que debe ser todavía aún más discutida y es respecto de la rectoría de la responsabilidad social en el Distrito Metropolitano de Quito, así rezan los artículos 18 y 19 de este proyecto de ordenanza, que establece que la rectoría la mantendrá la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Yo creo que el concepto de sostenibilidad, el concepto de responsabilidad social, insisto, es sumamente amplio y, tal vez, limita mucho el que una sola Secretaría sea el ente rector de toda esta gran temática y esto, a lo mejor, lleva a un análisis mucho más profundo respecto de si es que cabe o no establecer en esta normativa quien será el rector o simplemente no establecerlo porque, efectivamente, el ejecutivo per se ya tiene esta atribución de generar este tipo de políticas públicas. Entonces, apoyo un poco lo que dice Jorge, en el sentido de que tengamos todavía un poco más de discusiones en la comisión de Desarrollo Productivo para pulir todos estos detalles que, a lo mejor, no están sumamente claros; hay un par de errores de sintaxis que no son de fondo sino de forma que los haré llegar a la comisión para que llegue un documento sumamente pulido acá al Concejo.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h12 (15 Concejales)

En general, yo califico como positivo este proyecto de ordenanza habida cuenta que en el Municipio necesitamos una articulación entre el sector público, el sector privado, otras organizaciones y otras funciones del Estado tratando de promover este concepto de sostenibilidad, de responsabilidad que abarque todos los inmensos temas ambientales, educación, salud, de participación que deben existir en torno a toda esta problemática. Simplemente aquello, felicitar por este gran esfuerzo y a comprometernos todos a seguir aportando en la construcción de esta ordenanza que ha sido ya muy debatida pero que todavía puede seguir siendo perfeccionada. Nada más.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente la Ordenanza No. 333 de la cual quiero hacer una precisión también, antes que nada, es que no es de ninguna forma una discusión política ni mucho menos, es más yo agradezco como la que más y con seguridad hablo a nombre del Consejo, porque por medio de la Ordenanza No. 333 se crea el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, pero quiero aprovechar las palabras de Eduardo y en que, efectivamente, todo instrumento es perfectible. Si bien es cierto la Ordenanza No. 333 se refería a la oportunidad de reconocer mediante premiación a empresas grandes, medianas y pequeñas, lastimosamente el único mecanismo de premiación era esta memoria de sostenibilidad, a la cual, hay que reconocer no todas las empresas excepto las grandes, tenían acceso.

El reconocimiento público es importante para las empresas, lo comentamos ya en el programa de Empleo y Emprendimiento Joven así es, y se lo va a mantener, me refería a que quizás una mala lectura fue el pensar que con esta ordenanza se eliminan los reconocimientos, éstos continúan pero se aplicarán unos factores técnicos con los cuales los reconocimientos no sólo a las empresas grandes mediante una memoria de sostenibilidad sino al ciudadano, a los barrios, a las empresas medianas, a las empresas pequeñas, economía popular y solidaria, hoy si van a tener acceso, ese es uno de los grandes cambios y el concepto de la corresponsabilidad que hoy los ciudadanos tenemos, más allá de a qué entidad representemos.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 11h18 (14 Concejales)

Entiendo yo que, Alfonso tendrá ahí varios de los puntos para contestar más acertadamente, quizás las preguntas que han sido formuladas por los Concejales pero

si quisiera dejar sentado que siendo éste el primer debate, esta es la oportunidad para hacer preguntas; en la comisión serán tramitadas las observaciones que se han dado en este primer debate y todas aquellas que los demás Concejales, crean pertinentes enviarlas por escrito para tratar ese tema y que vuelva a pasar a Concejo para el segundo debate.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todos y con todas. Después de la lectura de la ordenanza y también después de la revisión de la exposición de motivos en los que se exponen ciertos temas que luego en los articulados no coinciden y también retomando las palabras del Concejal Jorge Albán, hay temas por decir algo, partiendo del objeto de la ordenanza yo pienso que hay que revisarlo, Renata, lo que dice la Ordenanza No. 333, me parece que es más amplio y profundo lo que está planteado en esa ordenanza y como señalaba Jorge, creo que debemos ir por más.

Uno de los temas que mencionan por decir algo, es el sistema de indicadores y luego en la ordenanza se hace sólo la mención, pero inclusive para esta evaluación creo que es importante contar con ese sistema de indicadores de responsabilidad social. También, en la exposición de motivos se dice: simplemente hará un procedimiento de reconocimiento; y, justo la Ordenanza No. 333 también plantea el banco de datos, este sistema de reconocimiento y de estímulo pero por otro lado, pese a que en la exposición de motivos se topa este tema, en la propuesta de ordenanza es eliminado.

Frente a las herramientas, coincidiendo plenamente con Jorge, también se hace mención pero no son herramientas que permitan o promuevan la responsabilidad social, y otro de los temas que me preocupa es el aspecto financiero, en el capítulo séptimo plantean y yo le pediría al señor Procurador que emita su criterio frente al artículo 166, que dice: *financiamiento de obligaciones*, es decir cuando el Municipio está pensando en otorgar determinados estímulos o reconocimientos a alguien, también faltaría aclararlo porque no se entiende para que son esos recursos ¿para impulsar proyectos o planes municipales? ¿O un reconocimiento a las empresas? No se entiende, por lo que pienso que hay que detallarlo más. Frente a este artículo del COOTAD plantea que, una vez que se piensa sacar recursos también por otro lado se tiene que pensar en recompensar esos recursos que salen del Municipio. Eso por ahora, gracias.

Ingresan a la sala de sesiones la Concejala Sra. Karen Sánchez y el Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 11h21 (16 Concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Aguilar.

CONCEJAL MSC. LUIS AGUILAR: Gracias, buenos días con todos y todas. Sumarme primero al planteamiento del Concejal Jorge Albán que me parece que es importante. Opino que es importante pensar en un concepto, no solamente en esta ordenanza sino en muchas que es vital, entendiendo el tema de que somos un país diverso, me parece que el concepto de la interculturalidad debería entrar en este tipo de ordenanzas, ya que las empresas, las comunidades, las personas tenemos una responsabilidad social y qué bueno que planteen aquí algunas dimensiones, como la dimensión ambiental, por ejemplo.

La interculturalidad lo que nos hace es tener miradas distintas, una cosmovisión y si a esas miradas distintas las conjugamos y entendemos, seguro que solucionaremos muchos problemas y tendremos temas éticos, una responsabilidad mucho más cercana, en este caso un ejemplo concreto el tema de los incendios, si entenderíamos que existe un concepto cultural sobre la quema de los residuos de las cuestiones agrícolas y que deberíamos trabajar con tiempo en prevenir eso, seguramente, solucionaríamos fuertemente un alto porcentaje el tema de los incendios. Me parece que es vital introducir el concepto de la interculturalidad, porque es vital encontrar esos espacios de diálogo, desde esas distintas miradas culturales pienso que tenemos que entendernos y aprender a convivir, por eso me parece que es vital ese concepto de la interculturalidad.

Lo segundo, en el artículo cuarto, parte final donde dice: para llevar a cabo sus funciones urbanas, creo que es bueno particularizar y concretizar porque, seguramente, en alguna parte se puede estar pensando que al hablar, están hablando del Distrito Metropolitano de Quito y, obviamente, estamos hablando de lo urbano y de lo rural pero creo que no quita poner lo urbano y lo rural, porque somos un territorio urbano y rural y pienso que es bueno colocarlo en todos los documentos, porque a veces pensamos que el Quito es sólo urbano, el Quito es también rural, son 33 parroquias y además con una riqueza cultural y ambiental; es el territorio más amplio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es importante ubicarlo y contextualizar el tema de lo rural.

En esa misma línea entender también que en lo rural, por supuesto, si estamos hablando que no es sólo el tema de la responsabilidad social de las empresas sino son de las organizaciones, de las comunidades, entendamos que hay 78 comunas en el Distrito Metropolitano de Quito, insisto, con distintas miradas, con una forma de ver distinta de cómo funciona su territorio y como deben manejar su territorio, entonces debemos llegar a esos acuerdos, de cómo convivir con la naturaleza, entre seres humanos.

Es vital, también en el artículo 5 ¿no sé si este dentro de las partes interesadas? Pero, insisto, yo creo que hay particularizar, me parecería interesante la sugerencia de que ubiquemos a un representante de la Asociación de Gobiernos Parroquiales para que participe como miembro del sistema, sugiero; hay micro empresas, hay empresas, hay asociaciones, tal vez la Asociación de Gobiernos Parroquiales ayuda a no tener ese abanico tan grande, pero quiero dejar esas inquietudes compañera, gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Almeida.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 11h27 (15 Concejales)

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: En relación a los motivos que se plantea aquí dice: no es necesario la creación del banco de datos con las memorias de sostenibilidad pero sí un medio de comunicación interactivo entre la Municipalidad y sus partes interesadas", mi observación es ¿Cómo es que se va a plantear frente a una propuesta de una comunicación interactiva, si no hay un banco de datos? El banco de datos para cualquier investigación, inclusive la Academia va a requerir que aquí el Municipio tenga consolidado ese banco de datos de todas las experiencias históricas que ya se han dado, se están dando y pueden seguirse dando. Creo que es importante para promover planes, programas, proyectos con toda la ciudadanía, si de una o de otra manera ha estado enfocado a las empresas, pienso que esto va a dar la oportunidad para que otros colectivos organizados, la misma población del barrio, los vecinos del barrio, tengas estas cifras y estos datos así como estas propuestas interesantes que ya han sido ejecutadas históricamente.

Pienso que más bien se debe sistematizar y esa información debe estar al alcance de todos los quiteños y quiteñas, y por supuesto inclusive de otras propuestas dentro del ámbito nacional. También es importante que esa base de datos no se debilite sino más

bien se fortalezca y que inclusive se vayan sistematizando estas experiencias en los diferentes sectores en que pueden estar promulgándose, sean estos ambientales, de la basura, que experiencias tenemos aquí en Quito y que están más bien como soterradas.

Es importante, de que se remire esto y que de ninguna manera yo plantearía de que esta base de datos vaya a eliminarse sino más bien de que se establezcan estos mecanismos para que la sociedad en general pueda recuperar y plantear otras propuestas.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Disculpen que vuelva a intervenir, tal vez una precisión, en el léxico está clarísimo que la Ordenanza No. 333 se refiere a múltiples organizaciones y están identificadas las múltiples organizaciones que pueden participar de este proceso. Renata, plantea algo que tal vez tiene razón, y es que el informe de responsabilidad social para cierto tipo de organizaciones puede resultar en su formulación y elaboración un poco complejo, eso puede ser cierto, por lo que hay que ver la forma de facilitar y resolver ese problema, eso sí estoy de acuerdo, pero es el informe lo que lleva al proceso de ir más allá de un evento de premiación. El informe da cuenta de una gestión que debe construirse día a día, año a año, que va perfeccionando las cosas para eso es el informe, para eso es el banco de datos; para eso es la comunicación, discúlpenme está bastante bien señalada en la Ordenanza No. 333.

El informe de alguna manera dice: dennos cuenta de todo lo que han hecho, para en un acto público reconocer todo lo que ha hecho, entonces hay un tema que plantea Renata que, me parece, es pertinente ¿Qué grado de complejidad tiene ese informe? A lo mejor eso excluye a gente que está con iniciativas interesantes pero que tienen dificultades de elaborar un informe, eso por ejemplo, me parece, que hay que precisar, cómo vamos a facilitar no eliminar el informe si no establecer una cualificación de los informes para permitir la inclusión de otros actores en el proceso, eso me parece una cuestión absolutamente pertinente y adecuada.

El concepto de sostenibilidad, se expresa en la norma nacional, en lo laboral, claro, hay leyes laborales a las que están obligadas todas las empresas; se expresa en lo ambiental, claro, hay normas bastante duras y rigurosas en lo ambiental, cada vez

más duras y los temas ambientales tienen hasta un carácter penal, entonces ahí hay claramente esas normas. Obviamente, de carácter económico; obviamente de respeto al entorno inmediato, todas esas son normas que ya existen.

¿Cuáles son los alcances que puede tener la responsabilidad social? No es obligación de una empresa estimular e incluso invertir en recursos para la investigación científica o investigación técnica ¿qué pasa en otros países? Yo vine maravillado de Alemania, porque el compromiso que tienen las empresas para con las universidades, en trabajar en investigación y en desarrollar nuevas iniciativas productivas, económicas o sociales. Ahí hay un campo maravilloso, o el construir cultura, no es una obligación de la empresa construir cultura, ahí hay un adicional a la obligación empresarial que puede ser ese adicional que dan las empresas para ejemplificar y poner más claramente los términos y el alcance de las cosas, pero esto puede hacer también la empresa pública, las instituciones públicas, las ongs o las comunidades, como dice Luis, claramente está señalado.

Ingresa el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h29; y, pasa a presidir la sesión (16 Concejales)

Salen de la sala de sesiones la Concejala Sra. Julia Almeida; y, el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 11h29 (14 Concejales)

Entonces, sí queremos mejorar y, créanme, vuelvo a decir no es que me oponga al tema por favor; yo lo que diría es hagamos un esfuerzo por robustecer la ordenanza si es necesario hacer nueva, nueva; si sólo puede ser a través de una reforma, reforma; pero identificando los puntos por ejemplo: precisar los ámbitos en donde puede haber esa contribución especial de las entidades y las herramientas para hacerlo simplificando o adecuando los informes a las realidades prácticas de las distintas entidades e instituciones no eliminándolas, porque es cierto lo que dice Renata, pero no hay que eliminar y así establecer una serie de mecanismos que permitan que el espíritu de la Ordenanza No. 333 se refleje de mejor manera, yo por ahí iría; es decir hagamos un esfuerzo por identificar con precisión los conceptos y las herramientas que queremos implementar adicionalmente a lo que ya está establecido.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

Salen de la sala de sesiones los Concejales Dr. Mario Granda y Dr. Pedro Freire, 11h33 (12 Concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 11h33 (13 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Siempre el primer debate de una ordenanza sirve para aportar y dar a conocer nuestros criterios, sin duda quienes lo planteamos estamos ahí, a momentos también nos ponemos en actitud defensiva pero eso es el producto del trabajo que todos realizamos, entonces no nos queda más que escuchar algunas precisiones también.

En primer lugar, efectivamente, es una ordenanza elaborada por el ex Concejal Pablo Ponce, él tenía una relación muy fuerte con este tema; entonces él la propuso. En segundo lugar, yo también estoy pensando seriamente que no hace falta una sustitutiva sino una reforma con las cosas que se puedan ir planteando en este momento que refuercen algunos temas porque el espíritu de la ordenanza engloba lo que ya se ha dicho aquí. Yo también tuve una confusión a la hora de la lectura, sí está un poco confusa no quiero decir que no esté pero si tiende a confundir pensándose que en la ordenanza solamente está pretendiéndose direccionar hacia las empresas, cuando el espíritu de la ordenanza es más amplio, es a toda acción, eso está ya en la misma ordenanza anterior.

Lo otro es que ya existe una disposición constitucional, por ejemplo el artículo 288, por citar uno porque hay varios; de la Sección II de la Constitución, en lo que tiene que ver a política fiscal habla, entre otros aspectos, de la responsabilidad social, este artículo no está en el considerando, por ejemplo, hay que tomar en cuenta. Entonces, como no es una ordenanza que se refiere solamente al tema de las empresas hay que recuperar ese espíritu.

Me llama la atención el tema de la economía solidaria porque se menciona apenas dos ocasiones y no más, y tampoco se establece con claridad ni en la exposición de motivos ni en los considerandos, ahí está apenas señalado; si se quiere incorporar esto hay que precisar mucho más.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Sra. Julia Almeida, 11h35 (14

Concejales)

En la exposición de motivos, me parece que lo relativo a la economía solidaria, si hay que decir que está forma de organización económica, reconocida en la Constitución, comienza por donde las otras formas de organización económica terminan, ahí sí yo me lleno la boca diciendo esto, es decir, debido al fracaso del modelo neoliberal donde se exacerba, justamente, el capital sobre el ser humano aparece el tema de la responsabilidad social, donde dice: hay que cuidar el ambiente, al ser humano, etc., porque hay un acelerado deterioro de esto. Debido al fracaso neoliberal se plantea la responsabilidad social en estas formas, sobre todo de empresas capitalistas. Obviamente, no debería ser así porque estas formas de organización económica tienen una corresponsabilidad social con la vida misma, es decir tienen que manejarse sus formas de hacer y generar recursos, etc., en función primero del ser humano, la economía solidaria es todo lo contrario porque no busca como fin último el lucro si no parte de la responsabilidad social; aquí hay compañeros que saben perfectamente esto, a ellas habría que de entrada premiarles y reconocerles porque tiene y cuida otras dimensiones; la dimensión ambiental en primer lugar, la dimensión cultural; la dimensión social por sobre la dimensión económica, entonces eso hay que precisar bien en la ordenanza, ahí que establezcamos ciertos parámetros para ver cómo se expresa eso ya en la realidad, en la parte operativa bienvenido, pero eso aquí no está dicho y no queda claro. Se reduce de la lectura que he hecho, solamente a las empresas públicas y privadas.

El otro tema, es lo propio, respecto de las empresas públicas ya que éstas por lo general, sino en su totalidad, lo que buscan es el servicio no la generación de riqueza, entonces eso también hay que precisar bien, y en función de eso cuáles son los indicadores para el reconocimiento, etc., todo lo que se puede plantear.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Dr. Mario Granda y Dr. Pedro Freire, 11h36 (16 Concejales)

El otro aspecto, también coincido con Jorge, es que sí me llama a confusión de que por un lado en la primera parte se habla del reconocimiento, pero no encuentro en el texto, Alfonso, como se opera esto y efectivamente nosotros no estamos aquí para dar reconocimientos por reconocimientos, eso responde a todo un informe que permita ver el trabajo realizado por dichas instituciones, empresas, comunidades o lo que fuera, entonces hay que precisar mucho más eso.

La otra cuestión que no me queda claro y ahí tengo dudas serias, es respecto de la representación de este Consejo de un solo miembro de la Economía Popular y Solidaria, cuando tenemos muchos representantes de las cámaras y otras entidades. Primero tengo la duda, porque es una gran variedad tendríamos que hacer una convocatoria seria para tener esa real representación y no puede ser una sola, ya que existe una riqueza y una diversidad gigante en la economía solidaria desde el área rural; desde el área intercultural; desde el sistema cooperativo, en fin, una variedad infinita que deberíamos alcanzar un poco más de representación, entonces cuando ponen ahí uno frente a diez o a veinte, si nos dejan pensando, yo no estaría de acuerdo porque ahí hay una inequidad absoluta.

Efectivamente, yo hago nuevamente un comentario acá, cuando se hablaba de la ordenanza del Empleo Joven que, vuelvo a insistir no estamos en desacuerdo, lo que pedimos es como y de qué forma se expresa con claridad tanto la aplicación de esa ordenanza como en ésta el aporte de la empresa privada, porque parecería que solo nosotros damos y damos; y verán que digo "parecería", porque por un lado CONQUITO se dedica a calificar mano de obra para la empresa privada, por otro lado nosotros nos encargamos de reconocerles, por lo que tengo la sensación que sólo damos y damos, claro ellos contratan a los jóvenes pero ¿qué más? Yo creo que sí definitivamente en un acto ciudadano de cooperación, de contribución con la ciudad pueden dar mucho más todavía, así que creo que eso también habría que precisar. Eso es bienvenido, eso lo vemos bien y no como actos mesiánicos de ninguna manera, yo también estuve fuera, Jorge en Alemania y yo en la China; y me quedé asombrada, efectivamente, como empresas privadas que manejan altos capitales acompañaban procesos de desarrollo comunitario, algo se quiso hacer aquí. Algo hace, por ejemplo, la Holcim, Pronaca, Mutualista Pichincha, pero no desde ese punto de vista de lo que me sobra, de lo mesiánico, sino ya más programado y estructurado que definitivamente sea un aporte real a la comunidad y que la comunidad no se sienta menospreciada recibiendo lo que sobra sino más bien en una articulación que fomente y desarrolle los recursos endógenos de esa comunidad, de esa empresa.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h40 (15 Concejales)

Finalmente, decir que la economía solidaria, por mandato Constitucional y así también lo determina la ley, requiere de mayores incentivos, ahí dice claramente que

se debe privilegiar porque es un sistema nuevo que requiere todo tipo de apoyo, asesoría técnica, crédito, acompañamiento, espacio, entre otras cosas; entonces eso aprovechar aquí más bien para seguir fomentando ese desarrollo. Entonces, vamos hacer llegar por escrito nuestras observaciones para participar en esto, pero vuelvo y reitero no creo que sea necesario hacer una sustitutiva sino una reforma, afianzando más estos conceptos. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, un poco acotando también a lo que acaban de decir los compañeros, primero creo que hay que definir claramente el instrumento jurídico. La última disposición del proyecto de ordenanza claramente indica que queda derogada la Ordenanza No. 333, yo creo que habría que pensar, inclusive, en el título de la nueva ordenanza, en algún momento ya lo discutimos aquí si es que una ordenanza sustitutiva, en ese caso habría que ponerlo en el título para que así claramente se lo especifique.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Abg. Daniela Chacón, 11h42 (14 Concejales)

Por otro lado, cuando se está analizando mejoras o avances en un proyecto de normativa, pienso que debemos rescatar lo importante de la otra ordenanza; bien se lo ha dicho aquí la Ordenanza No. 333 era, justamente, para dar un incentivo a todas aquellas empresas pequeñas, medianas, grandes que cumplan con su responsabilidad social y en ese marco, en Quito y en Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran asentadas muchas de las empresas que tienen ya dentro de su programación de trabajo, dentro de su planificación anual todas las actividades y el presupuesto necesario para desarrollar responsabilidad social, y en ese contexto lo que las empresas o lo que el sector productivo también necesita como apoyo son estos incentivos que se daban a través de un reconocimiento que estaba avalado por un instrumento técnico que eran los informes. En ese contexto, yo pienso que si podemos rescatar el tema de los incentivos y reconocimientos de alguna manera, se lo puede incluir Renata, se lo puede incluir.

En otro tema, quisiera hacer referencia al literal e) del artículo 7, que dice: promover la responsabilidad social en todo tipo de organizaciones y agrupaciones; y en este sentido, habría que también reconocer o incluir a un representante, si bien es cierto de la

sociedad civil, pero que represente también a nuestras comunidades, a nuestros barrios, a nuestros sectores de las parroquias rurales, justamente lo que decía Luis, yo pienso que es importante que sean considerados y estén plenamente representados.

En el capítulo octavo de las políticas de responsabilidad social dentro de las entidades adscritas al Municipio, se habla en el artículo 31 de las compras públicas responsables y se indica que: todas las entidades adscritas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito extenderán su compromiso de responsabilidad social con sus proveedores por medio de políticas de compras públicas responsables. Dentro de lo permitido por el marco jurídico nacional, se fomentará las decisiones de compra no únicamente en relación al costo sino por variables sociales ambientales beneficiando a la economía popular y solidaria; aquí sí yo creo que jurídicamente deberíamos analizar cuál es el ámbito de acción. Las compras públicas están normadas y reglamentadas por todos los instrumentos del Sistema Nacional de Compras Públicas que deben ser acatados, habría que definir bien y claramente cuál es el alcance; además existe una ordenanza que favorece a la Economía Popular y Solidaria que más bien deberíamos hacer cumplir, hay que revisar bien cuál es el alcance porque caso contrario estaríamos atentando contra las normas jurídicas que ya existen.

Por lo demás, Renata, yo sugiero también que se hagan llegar nuestras observaciones y tratarlas en la Comisión de Desarrollo Económico; existen algunos temas de ortografía que deben ser revisados en la propuesta. Gracias Alcalde.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Abg. Daniela Chacón, 11h44 (15 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogidas todas las observaciones, las mismas serán procesadas en la comisión respectiva. Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza de designación del espacio público ubicado entre las calles N36A y E15 Guangüiltagua, ubicado en la parroquia Iñaquito, con el nombre "Parque República de Turquía". (IC-O-2015-150)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores Concejales? Señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
4. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA			•	✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		•	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL	✓		•	
– ALCALDE METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en segundo debate.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES N36A Y E15 GUANGÜILTAGUA, UBICADO EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, CON EL NOMBRE "PARQUE REPÚBLICA DE TURQUÍA". (IC-O-2015-150)

VI. Conocimiento del informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el veredicto del Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2015; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Antes de la presentación, por favor, que el señor Secretario dé lectura al veredicto correspondiente.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, el veredicto dice lo siguiente:

Salen de la sala de sesiones las Concejalas Dra. Renata Moreno y Sra. Ivone Von Lippke, 11h50 (12 Concejales)

"PREMIO AL ORNATO "CIUDAD DE QUITO" 2015

VEREDICTO:

El jurado del Premio al Ornato 2015, reunido en la ciudad de Quito el día lunes 7 de septiembre de 2015, luego de certificar las respectivas acreditaciones y constatar el quórum reglamentario designó como Secretaria de Actas a la arquitecta Mercedes Cárdenas, Curadora del concurso. El jurado, una vez instalado procedió a analizar el informe de la Curaduría del concurso presentado por la arquitecta Mercedes Cárdenas, representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el cual certifica que se presentaron un total de 24 obras de las cuales dos no cumplieron con todos los requisitos establecidos por las bases del concurso:

1. Proyecto Smart Delivery: Categoría C – Arq. María José Crespo

Predio: 392142

Clave catastral: 10614-08-011

Expediente abierto en la Agencia de Control.

2. Proyecto Casa Hacia el Río: Categoría A – Arq. Esteban Najas

Predio 668105

Clave catastral: 10916-03-010

De acuerdo a la documentación presentada el proyecto es extemporáneo a los requerimientos establecidos en las bases.

Considerando:

- Que, la Ordenanza Metropolitana No. 0224, Sección Primera en su artículo... (14).Premio al Ornato "Ciudad de Quito" dice: "Se otorgará bienalmente a las mejores
 obras construidas que por su diseño y calidad constructiva constituyan un
 significativo aporte al Distrito Metropolitano de Quito,...";
- **Que,** este año 2015 se cumplen 102 años del Premio al Ornato que concede el Concejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Premio que constituye un reconocimiento a obras arquitectónicas y/o urbanísticas que enriquecen el patrimonio construido de la ciudad y el distrito;
- Que, el premio valora las obras cuya concepción, producción y existencia de manera significativa, generan la forma que va adquiriendo la ciudad en sus elementos y tejidos, que expresan las ideas y representaciones culturales e identitarias de su sociedad y marcan el carácter de su funcionamiento y el sentido de su desarrollo;
- **Que,** el Premio al Ornato no reconoce únicamente el esfuerzo de diseño y construcción, sino también el aporte que la edificación hace al urbanismo, por cuanto el impacto de un edificio no es sólo para sus usuarios sino para todos los ciudadanos que ven modificada su experiencia urbana por la calidad de la conexión de los inmuebles con la ciudad;
- **Que,** estas obras necesitan ser vistas y reconocidas de manera integral en su proceso y existencia, esto es, de una parte en la concurrencia coordinada de sus actores promotores, diseñadores y constructores, y de otra en los aportes de innovación, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida;
- **Que,** se otorga una Mención de Honor cuando la obra tiene mérito para ser reconocida, en cada categoría establecida por el concurso; y,
- **Que,** luego del análisis realizado por el jurado y tomando en cuenta el informe de la Curaduría del Premio que, para cada concursante, certifica el cumplimiento de las bases por cada participante.

Elementos de juicio

En el marco de las consideraciones expuestas y de lo establecido en la ordenanza, los ámbitos de valor y los aspectos que se evalúan y reconocen son los siguientes:

- La relación de la obra con el contexto territorial, espacial y construido en el cual se sitúa, esto es, el aporte a la ciudad vivida en términos de intensidad urbana, accesibilidad, seguridad, convivencialidad.
- El partido arquitectónico utilizado en el diseño y desarrollo del proyecto y sus aportes conceptuales
- Los aportes formal estéticos y el uso de materiales.
- La funcionalidad, el confort y la calidad espacial.
- La innovación y calidad constructiva, y la incorporación y desarrollo de aportes tecnológicos, técnicos al urbanismo, la arquitectura y a las ingenierías de la construcción.

Resuelve:

1 Otorgar Premio al Ornato, en la categoría A, nuevas edificaciones destinadas a vivienda unifamiliar al:

Proyecto: odD House 1.0/Casa Borja Ubicación: Urbanización Auqui Chico

Proyectista: Lucas Correa Sevilla

Constructor: Fernando Correa Sevilla – Roberto Sánchez Zurita

Propietario: Juan Borja Laso

Justificación: La casa refleja un evidente manejo conceptual, integrando

íntimamente el estilo de vida del cliente con la funcionalidad y uso de materiales. Su emplazamiento es muy coherente con el terreno y entorno verde inmediato logrando una composición proporcionada. Los detalles constructivos han sido cuidadosamente estudiados, explorando el uso de materiales, su reutilización, sus texturas y cromática, lo que brinda un valor agregado a la construcción. Es un proyecto que responde ante el asoleamiento mediante una gran cubierta curva y sus volados, logrando espacios frescos y de confort sin necesidad de utilizar sistemas mecánicos de acondicionamiento. A su

vez, la losa tiene algunas perforaciones para el ingreso de luz natural que le dan un carácter especial al juego de la luz y la sombra.

Ingresa la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 11h52 (13 Concejales)

2 Otorgar Mención de Honor, en la categoría A nuevas edificaciones destinadas a vivienda unifamiliar al:

Proyecto: Casa La Rivera

Ubicación: Urbanización La Rivera - Guangopolo

Proyectista: Arq. Bernardo Bustamante Constructor: Arq. Bernardo Bustamante

Propietario: Diego Moncayo

Justificación: La casa se vincula con el paisaje inmediato, el valle y las montañas,

adaptándose a la topografía y a la morfología del terreno. Se rescata la calidad espacial del proyecto, enfatizado por la doble altura, las visuales en diagonal y las aperturas controladas en los volúmenes. Existe un buen manejo de luz y sombra, respetando su orientación. Refleja una arquitectura austera y de buena calidad constructiva.

3 Otorgar Mención de Honor, en la categoría B nuevas edificaciones o conjuntos destinados a vivienda multifamiliar al:

Proyecto: Edificio Onix

Ubicación: Pasaje Gaspar Cañero y Av. 6 de Diciembre Proyectista: Arq. Gonzalo Diez – Arq. Felipe Müller

Constructor: Ing. Roberto Donoso

Propietario: Edificio Onix – varios propietarios

Justificación: El edificio integra el espacio semi-público y privado, mediante la

creación de una plaza escalonada que sirve como conexión de los dos bloques de viviendas. A su vez refuerza su relación con el entorno urbano mediante un eje visual del vestíbulo, la plaza y la calle. Se adapta a la topografía con la creación de niveles y diferenciación de alturas entre los volúmenes principales. Tiene una buena solución de

los departamentos, aprovechando la luz natural y la vista.

4 Otorgar Premio al Ornato, en la categoría C nuevas edificaciones o conjuntos destinados a usos diferentes a vivienda al:

Proyecto: Edificio Ámbar

Ubicación: Portugal y Av. 6 de Diciembre

Proyectista: Arq. Gonzalo Diez y Arq. Felipe Müller

Constructor: Ing. Roberto Donoso

Propietario: Edificio Ámbar – varios propietarios

Justificación: Este edificio marca un sentido de desarrollo para la ciudad,

enriqueciendo el patrimonio construido y la experiencia urbana. Se rescata la generosidad de los espacios logrados dentro de la complejidad de resolver un proyecto en un lote con un frente hacia la calle tan estrecho. Se resalta el aporte del espacio público a la ciudad con una pequeña plaza frontal, que integra además visualmente el hall de ingreso brindando una gran calidad espacial, se denota una importante optimización en la resolución de las plantas. Es un proyecto que plantea un juego de volúmenes y una proporcionalidad acertada enriqueciendo el entorno urbano, destaca un sensible y adecuado manejo de materiales, con gran calidad constructiva.

adecuado manejo de materiales, con gran calidad constructiva.

5 Otorgar Mención de Honor en la categoría C nuevas edificaciones o conjuntos destinados a usos diferentes a vivienda al:

Proyecto: Quito Publishing House
Ubicación: Calle Mallorca y Guipúzcoa

Proyectista: Arq. Jaskran Kalirai Constructor: Ing. Luis Vizcaíno

Propietario: Atiscode Strategic Communications

Justificación: Es un edificio de alto valor conceptual en la resolución interior del

proyecto. Proyecto que denota un aporte innovador a la ciudad al utilizar tecnologías sustentables. Destaca el funcionamiento planteado para las oficinas, las relaciones visuales generadas con un espacio central que conecta todos los pisos y le da un carácter especial. Es muy importante rescatar el diseño y puesta en valor de las terrazas, dotando de espacios verdes cuidadosamente diseñados, que incluyen el juego de texturas, cromática, diversidad de flora, espejos de agua y

pequeños lagos con vida.

- 6 No se otorgará Premio al Ornato ni Mención de Honor en la categoría D nuevas edificaciones o conjuntos destinados a equipamiento público o privado.
- 7 No se otorgará Premio al Ornato ni Mención de Honor en la categoría E intervenciones en edificaciones existentes, ubicadas en zonas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito.
- 8 No se presentaron proyectos en la categoría F obras urbanísticas.

Deja constancia que:

Las determinaciones del jurado han sido tomadas por unanimidad y luego de las visitas realizadas a cada uno de las obras participantes, con la participación de todos los miembros que suscriben el presente veredicto.

Recomienda:

Que, las obras ganadoras del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2015, se incluyan en el inventario de Patrimonio Edificado del Distrito Metropolitano de Quito, por un período de cinco años, como estímulo y reconocimiento público a su calidad;

Que, para las próximas ediciones del Premio al Ornato "Ciudad de Quito":

• Se realice una preselección de los 100 mejores proyectos construidos en Quito, por parte de un jurado calificador (que podría ser conformado de la misma manera que lo plantea la ordenanza actual, con importante participación de la academia), de acuerdo a los proyectos registrados en el Municipio durante los dos últimos años, una vez seleccionados, invitar a los arquitectos autores para concursar.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Dra. Renata Moreno, 11h57 (14 Concejales)

• Ampliar las categorías de vivienda en: vivienda social, conjuntos habitacionales, edificaciones de vivienda multifamiliar y edificaciones de vivienda unifamiliares.

Suscribe:

Suscribe el presente veredicto el jurado calificador del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2015, conformado por:

- Arq. Sebastián Ordóñez, delegado del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas:
- Arq. Ana Gabriela Salvador, arquitecta designada por la Comisión de Uso de Suelo;
- Arq. Diego Padilla Proaño, delegado de las Facultades de Arquitectura de Quito.

Certifica:

Certifica que la presente acta de veredicto del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2015, la Secretaria de Actas, Curadora del Concurso.- Arq. Mercedes Cárdenas (quien suscribe)

En la ciudad de Quito, a las 22h00 del día 7 de septiembre de 2015".

Hasta ahí el veredicto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, arquitecta vamos con la presentación.

ARQ. ANGÉLICA ARIAS – REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días con todas y todos, a continuación voy a realizar la presentación de las obras galardonadas. Procede a dar lectura de las gráficas siguientes:

CATEGORIA A — Nuevas edificaciones destinadas a Vivienda Unifamiliar

Resuelve:

Otorgar **Premio al Ornato** al:

PROYECTO odD House 1.0/

Casa Borja

UBICACIÓN Urbanización

Auqui Chico

PROYECTISTA Arq. Lucas Correa

Sevilla

CONSTRUCTOR Ing. Fernando Correa Sevilla- Ing. Roberto

Sánchez Zurita

PROPIETARIO Juan Borja Laso



CATEGORIA A — Nuevas edificaciones destinadas a Vivienda Unifamiliar

Otorgar Mención de Honor al:

PROYECTO Casa La Rivera
UBICACIÓN Urbanización la

Rivera- Guangopolo

PROYECTISTA Arq. Bernardo

Bustamante

CONSTRUCTOR Arq. Bernardo

Bustamante

PROPIETARIO Diego Moncayo



CATEGORIA B — Nuevas edificaciones o conjuntos destinados a v. multifamiliar

Otorgar Mención de Honor al:

PROYECTO Edificio Onix
UBICACIÓN Pasaje Gaspar
Cañero y Av. 6 de diciembre
PROYECTISTA Arq. Gonzalo
Diez, Arq. Felipe Muller
CONSTRUCTOR Ing. Roberto
Donoso
PROPIETARIO Edificio Onix-

Varios Propietarios



${\sf CATEGORIA}\ {\sf C-Nuevas}\ {\sf edificaciones}\ {\sf o}\ {\sf conjuntos}\ {\sf destinados}\ {\sf a}\ {\sf usos}\ {\sf diferentes}\ {\sf a}\ {\sf vivienda}$

Otorgar Premio al Ornato al:

PROYECTO Edificio Ámbar **UBICACIÓN** Portugal y Av. 6 de

Diciembre

PROYECTISTA Arq. Gonzalo Diez,

Arq. Felipe Muller

CONSTRUCTOR Ing. Roberto

Donoso

PROPIETARIO Edificio Ámbar-

Varios Propietarios





Otorgar Mención de Honor al:

PROYECTO UBICACIÓN Quito Publishing House Calle Mallorca y

Guipúzcoa

PROYECTISTA Arq. Jaskran Kalirai CONSTRUCTOR Ing. Luis Vizcaíno PROPIETARIO Atiscode Strategic

Communications



SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Edificaciones públicas ¿no se presentaron concursantes o simplemente no lo calificaron?

ARQ. ANGÉLICA ARIAS – REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Existió un proyecto del Municipio de Quito, efectivamente, era en la categoría de rehabilitación y el jurado...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Resolvió que no...

ARQ. ANGÉLICA ARIAS – REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Así es.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Albán.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Un breve comentario, he revisado el libro que recoge la historia del Premio al Ornato, me alegro que haya salido finalmente. Es lindo ver esa historia y recomiendo a todos que lo leamos, lo revisemos ¿no sé si recibieron todos? ¡No han recibido!

ARQ. ANGÉLICA ARIAS – REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Perdón Concejal, estamos en el proceso de entrega a todos los Concejales, junto con la invitación al evento.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Está bien, pero revísenlo porque uno encuentra sorpresas; hay edificios que yo no les hubiera dado nunca el Premio al Ornato, entre otros Premio al Ornato es este edificio, pero bueno fue en su momento un cambio. Cuando uno observa las fotos viejas de este edificio dice: ¡caramba! Porque no le reconstruimos; se decidió en su momento derrocarlo y hacer esta cosa que tenemos ahora que no es de demasiado agrado de todos nosotros, y hay otros espantosos.

El libro refleja la historia de la cultura, del desarrollo urbanístico y de los valores, me parece que puede significar un buen aprendizaje para entender y querer más a la ciudad, porque de alguna manera en los distintos momentos se van mostrando las diferentes facetas y actividades creativas, en este caso, de los arquitectos y eso nos muestra los procesos. No somos una ciudad colonial, somos una ciudad colonial republicana del siglo XIX, XX y ahora XXI y esa historia pienso que vale la pena reconstituirlo para tener un valor integral de la ciudad. Mi recomendación que se entregue este libro a todos para su conocimiento.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación del informe en discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del veredicto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
4. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓		•	
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓		•	
14. DRA. RENATA MORENO	✓		•	

15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. DR. ANTONIO RICAURTE		✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL	✓	
– ALCALDE METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor	7 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el veredicto del jurado calificador y por lo tanto el informe que ha sido presentado.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), LUEGO DE CONOCER EL VEREDICTO EMITIDO POR EL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO AL ORNATO "CIUDAD DE QUITO" 2015; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y, 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ...(14) Y SIGUIENTES, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0224, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, **RESUELVE**: OTORGAR EL PREMIO AL ORNATO "CIUDAD DE QUITO" 2015, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE SIGUIENTE:

	CATEG	ORÍA		GANADOR
Α	NUEVAS	EDII	FICACIONES	PROYECTO: ODD HOUSE 1.0/ CASA
	DESTINADAS	A	VIVIENDA	BORJA
	UNIFAMILIAR			UBICACIÓN : URBANIZACIÓN
				AUQUI CHICO
				PROYECTISTA: LUCAS CORREA
				SEVILLA
				CONSTRUCTOR: FERNANDO
				CORREA SEVILLA Y ROBERTO
				SÁNCHEZ ZURITA
				PROPIETARIO: JUAN BORJA
				LASO

		MENCIÓN DE HONOR
		PROYECTO: CASA LA RIVERA
		UBICACIÓN :URBANIZACIÓN LA
		RIVERA - GUANGOPOLO
		PROYECTISTA: ARQ. BERNARDO
		BUSTAMANTE
		CONSTRUCTOR: ARQ. BERNARDO
		BUSTAMANTE
		PROPIETARIO: DIEGO
		MONCAYO
В	NUEVAS EDIFICACIONES O	MENCIÓN DE HONOR
	CONJUNTOS DESTINADOS A	PROYECTO: EDIFICIO ÓNIX
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	UBICACIÓN: PARQUE
		GASPAR CAÑERO Y AV. 6 DE
		DICIEMBRE.
		PROYECTISTA: ARQ. GONZALO
		DIEZ Y ARQ. FELIPE MÜLLER
		CONSTRUCTOR: ING. ROBERTO
		DONOSO
		PROPIETARIO: EDIFICIO ONIX –
		VARIOS PROPIETARIOS.
C	NUEVAS EDIFICACIONES O	PREMIO AL ORNATO
	CONJUNTOS DESTINADOS A	PROYECTO: EDIFICIO
	USOS DIFERENTES A VIVIENDA	ÁMBAR
		UBICACIÓN: PORTUGAL Y
		AV. 6 DE
		DICIEMBRE.
		PROYECTISTA : ARQ. GONZALO
		DIEZ Y ARQ. FELIPE MÜLLER
		CONSTRUCTOR: ING. ROBERTO
		DONOSO
		PROPIETARIO: EDIFICIO
		ÁMBAR – VARIOS PROPIETARIOS.
		MENCIÓN DE HONOR
		PROYECTO: QUITO
		PUBLISHING HOUSE

	,	
	UBICACIÓN:	CALLE
	MALLORCA Y GUI	PUZCOA.
	PROYECTISTA:	ARQ. JASKRAN
	KALIRAI	
	CONSTRUCTOR:	ING. LUIS
	VIZCAÍNO	
	PROPIETARIO:	ATISCODE
	STRATEGIC COMM	MUNICATIONS
NUEVAS EDIFICACIONES O	DESII	ERTO
CONJUNTOS DESTINADOS A		
EQUIPAMIENTO PÚBLICO O		
EQUIPAMIENTO PÚBLICO O PRIVADO		
	DESII	ERTO
PRIVADO	DESII	ERTO
PRIVADO INTERVENCIONES EN	DESII	ERTO
PRIVADO INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES EXISTENTES	DESII	ERTO
PRIVADO INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES EXISTENTES UBICADAS EN ZONAS	DESII	ERTO
		PROYECTISTA: KALIRAI CONSTRUCTOR: VIZCAÍNO PROPIETARIO: STRATEGIC COMM NUEVAS EDIFICACIONES O DESI

LAS OBRAS GANADORAS SE INCLUIRÁN EN EL INVENTARIO DE PATRIMONIO EDIFICADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, COMO ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU CALIDAD.

VII. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por las comisiones del Cuerpo Edilicio:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-129

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 14 d		
	abril de 2015.		
Peticionaria	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad		
	Obras Públicas.		

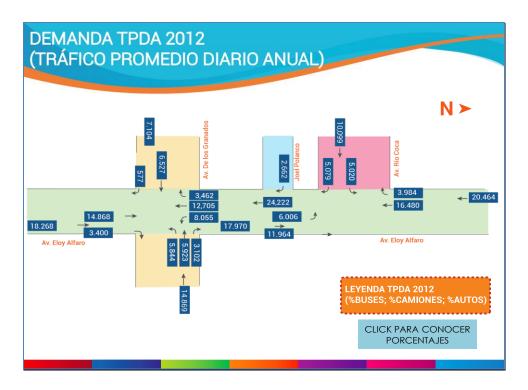
Identificación del trazado	Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro,		
	Granados y Río Coca.		
Informes Técnicos	Informe Técnico de 14 de abril de 2015 de la		
	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y		
	Obras Públicas: remite datos técnicos.		
	Oficio de 22 de mayo de 2015 de la Secretaría de		
	Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico		
	favorable.		
Informe Legal	Informe Legal de 12 de junio de 2015 de la		
	Procuraduría Metropolitana: Criterio legal		
	favorable.		
Dictamen de Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo		
	Metropolitano apruebe el trazado vial de la		
	referencia, de acuerdo a los especificaciones		
	técnicas constantes en el expediente.		

SEÑOR ALCALDE: Quisiera invitar al señor gerente de la EPMMOP, por favor, para que pase a realizar la presentación respectiva.

ING. ALEJANDRO LARREA – GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Buenos días, señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, traemos ante ustedes el requerimiento de aprobación del intercambiador de la Avda. Granados y de la Avda. Río Coca, para su conocimiento.



En general, creo que todos estamos familiarizados con la posición y la ubicación del intercambiador que, elevamos el día de hoy a ustedes para su conocimiento, atiende básicamente al sector nor-oriental de la ciudad, en el punto de unión de los barrios Bellavista, El Batán y Monteserrín.





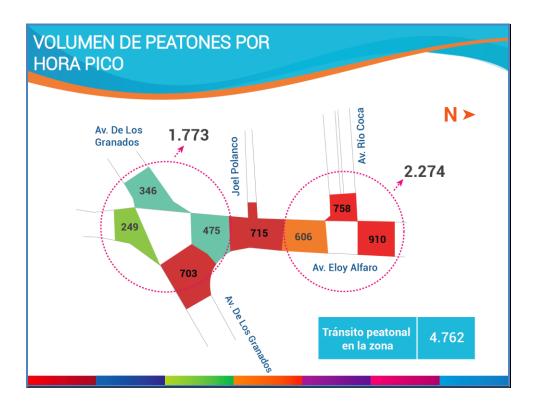
En esta lámina se observa el estado actual de la configuración vial y eso le permitió a su momento a la ciudad contratar un estudio que determinó que en el sector había la necesidad de construir un intercambiador. Básicamente, el estudio fue contratado en el año 2012 se realizaron varias alternativas, la demanda del TPDA, tráfico promedio diario anual, del año 2012 es el que se muestra en láminas tanto en porcentaje como en cantidad de vehículos y está claramente establecido de que el porcentaje de buses y camiones es inferior, y el promedio general del flujo vehicular en el intercambiador es del 90% causado por vehículos livianos.



Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 12h04 (15 Concejales)



También tenemos una proyección que se encuentran en las láminas del tráfico promedio diario anual al año 2032, es decir que la proyección del estudio tiene una base de 20 años.



El proyecto se manejo en base a varias alternativas que contemplaba, inclusive, un intercambiador en tres niveles, en donde un aspecto fundamental a considerar es la demanda peatonal que tiene el sector, especialmente en horas pico, y como se puede observar en la lámina el tránsito peatonal en la zona es cerca de cinco mil peatones en una hora pico, especialmente en los cruces de la Avda. Río Coca y Eloy Alfaro; y en la gran intersección que se forma, y actualmente es una cuello de botella, entre las avenidas Granados y Eloy Alfaro.





El estudio contempló para su generación de alternativas, el déficit que encontró en cuanto a una movilidad adecuada y que se contempló identificando la cantidad de

accidentes y conflictos registrados en la zona, las restricciones existentes a la movilidad, especialmente peatonal. Las demoras y congestiones; la capacidad y niveles de servicio que tiene la vía y la contaminación que se deriva de la alta conflictividad en la zona.



Sale de la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 12h08 (14 Concejales)

Esta lámina ilustra la alternativa que traemos a consideración de ustedes, en donde hay que rescatar que el proyecto, probablemente, no recibió la socialización adecuada de la anterior administración, porque cuando esta administración llega recibe más de una queja y varias solicitudes a la EPMMOP de ser recibidos para conocer el porqué no estaban de acuerdo con un intercambiador que fue aprobado en su momento.

El intercambiador que les mostramos ahora contempla una solución en dos niveles, en deprimido; dos deprimidos con cuatro rampas en superficie y alguno de los giros izquierdos se solucionan mediante cruces semafóricos que necesariamente son indispensables debido a que, como se demostró en una de las láminas, existe una gran demanda de ciudadanos que requieren cruzar las calles pero a pie no en vehículos, más allá de que los vecinos del sector y todos los que mostraron su inconformidad con el anterior proyecto aprobado, consideran que los pasos elevados

no solamente deprimen el valor de sus propiedades a futuro sino que también tugurizan el sector causando inseguridad.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Julia Almeida, 12h09 (13 Concejales)

El proyecto que tenemos y ponemos a consideración de ustedes, fue reformulado en base a las alternativas que la consultora ASTEC tenía y evaluó, y presentó a la anterior administración, entonces en definitiva tampoco hablamos de una nueva consultoría que en realidad la ley no lo permite sino de la selección, probablemente, adecuada de la solución que a la fecha se contempla para esta intersección.









Les traemos no solamente el diseño de los colectores sino también las redes de alcantarillado, los diseños de los muros; en caso de existir alguna duda, por favor, me indican pero son temas técnicos que, en realidad, preferiría pasar ágilmente. El cambio de las tuberías; el cambio de las válvulas de las conexiones domiciliarias.

		ESPESOR	RES DEL PAVIMEN	ITO (CM)
CALLE	SENTIDO	Sub - base	Base - Asf	Carpeta
A 51 A15 (A) \	N - S	35	15	7,5
Av. Eloy Alfaro (Norte)	S - N	40	15	7,5
A., 51, Alf, (C)	N - S	35	12,5	7,5
Av. Eloy Alfaro (Sur)	S - N	35	15	7,5
Au Cronodes (Esta)	E - O	27,5	15	7,5
Av. Granados (Este)	O - E	40	15	7,5
A., C., and a (O., ata)	E - O	35	10	7,5
Av. Granados (Oeste)	O - E	35	10	7,5
A. D/- C	E - O	30	15	7,5
Av. Río Coca	O -E	30	15	7,5

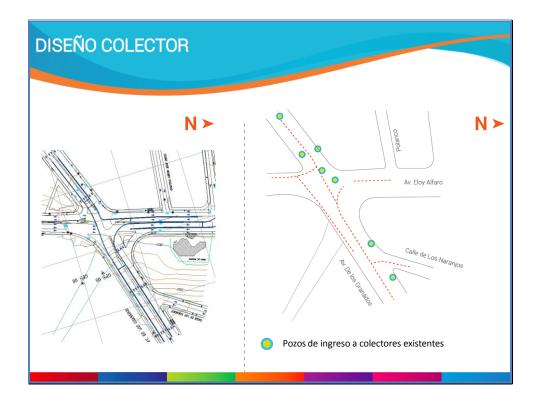
El diseño no solamente de la carpeta asfáltica sino de toda la estructura del pavimento.



Esta lámina de diseño estructural de los muros, es la que probablemente ejemplifica mejor el diseño de los pasos deprimidos y de las rampas. Y es así que el paso deprimido 1 es el que llevaría y solucionaría el giro izquierdo de la Granados hacia la Avda. Eloy Alfaro pero que lleva vehículos a la Río Coca y a la terminal de la Río Coca, esa rampa también prioriza el flujo de buses, no de vehículos livianos, mientras que el deprimido 2 que contempla la rampa entre las rampas 4 y 3; y, entre las rampas 7 y 8 permite un flujo adecuado especialmente... Los buses que vienen del Valle de Cumbayá – Tumbaco generarían este giro, en deprimido hacia la terminal Río Coca, esa es línea exclusiva que comparte también con vehículos livianos.

De la misma forma, la salida de los buses se privilegia también en este deprimido que desfoga el tránsito pesado de buses hacia los valles y también desfoga el tráfico de livianos porque en este sector se convierte los dos carriles del deprimido y el un carril de deprimido, específicamente para buses aunque es compartido en tres carriles de desfogue hacia la Interoceánica.

No se prioriza realmente de una manera formal, sino que básicamente se le da preferencia porque en los otros giros izquierdos que no han sido solucionados con deprimidos por la alta conflictividad en subsuelo que tiene debido a la gran cantidad de colectores que hay que modificar y lo vamos a observar más adelante, básicamente los otros giros tienen un mayor flujo de vehículos livianos y estamos priorizando la necesidad de atender a la Estación de la Río Coca que se convertiría en una Estación de Transferencia que acopla los futuros sistemas de movilidad que tendrá la ciudad, tanto el Metro como Quito Cables.



Esta lámina ejemplifica la problemática que tiene el sector, aquí existen grandes colectores y quisiera destacar que la ciudad carece de un catastro adecuado y actualizado de las redes que se encuentran bajo la ciudad, en algún momento habría que pensar en recomponer esa situación porque cada vez que hacemos un intercambiador, la ciudad lo vivió en el intercambiador del Condado hubo un retraso de más de año y medio con un colector no identificado que se encontró por debajo.

En esta administración hemos sido bastante cautos con la intención de generar los análisis previos, la tecnología de hoy día lo permite, pero aun así podemos encontrar nuevas interferencias que no han sido evaluadas y que finalmente podrían causar retrasos.

Esta lámina muestra la ubicación actual del colector y en donde vamos a tener que construir el nuevo. De igual manera la estructura, el corte del colector ejemplifica muy formalmente de que la cimentación de uno de los muros estaría dentro del colector, hay que moverlo al igual que las tuberías de agua potable.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 12h14 (14 Concejales)

El sistema constructivo, el que se propone es similar al que con el que se ejecutó el intercambiador del Ciclista, intercambiador que probablemente es uno de los intercambiadores que se ha construido más rápido en esta ciudad, el sistema constructivo fue el adecuado, la selección y el trabajo fue muy eficiente y se generó en seis meses, 21 días exactamente, a pesar de que el acta de entrega recepción reza que fueron en siete meses cinco días. Si no tuviéramos grandes inconvenientes con las redes subterráneas nosotros pensamos que, dado que este es un intercambiador un poco más grande, podríamos tenerlo en nueve meses, como plazo formal contractual de obra, pero considerando que probablemente encontremos interferencias tendríamos que pensar en un plazo mayor, en un escenario negativo de doce meses.



También traemos a su consideración y conocimiento de que el intercambiador supone algunos temas de expropiaciones en las franjas marcadas en color rojo, y con la aprobación de ustedes podríamos dar inicio al proceso expropiatorio, en algunos casos como constan en las gráficas siguientes:

AFECTADO	ÁREAS	M2	AFECTACIÓN	FOTO
	Superficie Total del predio:	734,43	Cerramiento	
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Superficie afectada por el proyecto:	53,65	Adoquin	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Automall	Porcentaje superficie afectada:	7,30		
Instituto Ecuatoriano	Superficie Total del predio:	140,04	Garita	
de Seguridad Social Memorial	Superficie afectada por el proyecto:	62,86	Cerramiento	
Memoriai	Porcentaje superficie afectada:	44,89	Porton	
	1		1	

Por ejemplo, el predio afectado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la foto lo demuestra la superficie del terreno es de 734,43 m2, la afectación es del cerramiento. También hay una superficie afectada de 53,65 metros de adoquinado y el porcentaje total a la superficie afectada es de 7.30 por ciento. El otro predio se afecta en un porcentaje mayor. Es 7.30 por ciento es el porcentaje de la superficie afectada, ésta es la superficie afectada en metros cuadrados y esto representa el 7.30 por ciento, en realidad es un error nuestro, no contiene el signo de porcentaje.



Por ejemplo, la Fundación Max Uhle tiene una superficie de 26.540,12 y su afectación está en el cerramiento y específicamente en su portón, el porcentaje de superficie afectada es del 0.73%, en donde si bien el mismo procedimiento expropiatorio es el que se debe seguir, en este predio no hay pago porque hasta el 5% se puede expropiar sin pago en predios urbanos, mientras que en los otros predios superan en los que si hay necesidad de generar esos pagos.



Sin embargo, si alguien tiene interés en detalle los predios, por favor me lo indican, podemos ir uno a uno, pero vamos a seguir adelante llegando a identificar que el monto total aproximado de acuerdo a las fichas catastrales no superan los 60 mil dólares. Entonces, todo este trabajo que en realidad nos va a tomar dos o tres meses, aprovecho la oportunidad para reiterarles al señor Procurador y Administrador General la necesidad de que esos procesos expropiatorios se los realice de manera ágil, necesitaríamos en promedio una disponibilidad presupuestaria de 60 mil dólares por parte de la Administración General del Municipio.



El proyecto tiene un costo estimado de construcción de 11 millones de dólares, ese es el valor referencial con el que se subiría, probablemente, el proceso licitatorio tras la aprobación de ustedes.

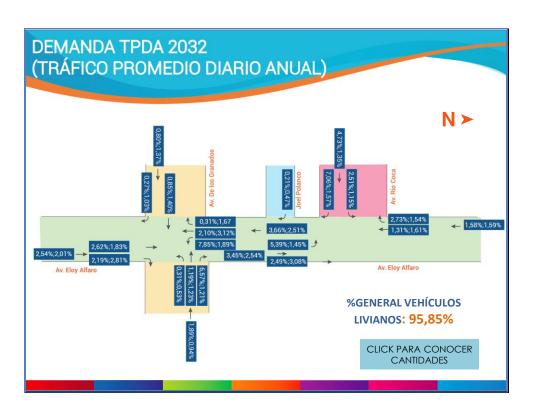
Finalmente, quiero indicarles que las expropiaciones tomarían un plazo no superior a los 60 días, tal vez menos. El inicio del proceso contractual con esta aprobación esperaríamos tenerlo dentro del mes de octubre; el plazo de ejecución, como indiqué, en su peor escenario debería ser de doce meses y la fecha estimada de habilitación al tráfico debería ser diciembre de 2016, sin embargo se plantea en las bases de la licitación que existan entregas parciales y habilitación al tráfico de tramos específicos de estas rampas, de esta solución o superficie que permita entregarle a la ciudad accesos adecuados, en plazos intermedios no esperando llegar a su entrega final ni a octubre de 2016 ni a diciembre sino entregas parciales anteriores. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Si bien el día de hoy estamos aprobando el trazado vial, yo si quiero pedir a usted, señor Alcalde; quiero pedir al Gerente de la EPMMOP, al Secretario de Movilidad y al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Tránsito que es, justamente, en este tipo de proyectos, una vez que ya se ejecute,

donde nosotros ponemos en práctica la política de la movilidad sostenible y la política de que queremos privilegiar al transporte público frente al transporte particular. Es en este tipo de acciones donde tenemos que demostrar que estamos implementando esta política y es por eso que me parece fundamental que una vez que ya se ejecute el proyecto en su debido tiempo sí se analice la posibilidad de tener un carril exclusivo para transporte público; estamos hablando de un sector donde el transporte público es lo principal realmente, allá llegan todas las líneas que vienen de los valles, justamente, todas aquellas personas que viven en los valles y vienen a trabajar al hipercentro de Quito, a quienes les queremos facilitar sus tiempos de viaje; a quienes les queremos reducir el tiempo que pasan en los buses, entonces sí me parece importante que, esto sea considerado cuando ya se implemente el proyecto. Gracias.

ING. ALEJANDRO LARREA – GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Señor Alcalde, hemos considerado esa alternativa, por favor si podemos colocar la lámina del TPDA de 2032.



En general, hemos pedido a la consultora se actualice porque la implementación del Metro y de Quito Cables, en donde también una de las líneas abastecería al valle de Cumbayá y Tumbaco, significaría que los porcentajes de camiones y de buses en este sector disminuirían en alrededor de la mitad, porque necesariamente no tendríamos que tener buses transitando sobre la Interoceánica si no que ese flujo sería principalmente atendido por las cabinas, por el proyecto Quito Cables.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Quiero compartir plenamente lo que ha dicho Daniela, me parece que aquí hay que priorizar el tema del transporte público masivo, usted tuvo una expresión de que son menos, claro son menos pero cada bus lleva a 40 o 60 personas, en el carro va uno, esa es la diferencia. Efectivamente, si pudiéramos y si se puede mejorar el transporte público aumentaría el número de gente que utiliza en el transporte público y disminuiría el transporte privado, entonces hay que priorizar claramente el transporte público. Yo no veo esa preocupación, no encuentro esa preocupación, comparto plenamente lo expresado por Daniela.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Sra. Karen Sánchez, 12h22 (15 Concejales)

En segundo lugar, lo de Quito Cables para los valles ¿no sé para cuándo esté previsto? ¿Cuánto es la tarifa? ¿Quién va a usar? ¿De dónde a dónde va? Creo que recién estamos en los puntos preliminares de ese proyecto y quiero decir, Alcalde, con absoluta claridad a mí me parece bastante más posible los cables hacia los valles que hacia las laderas del Pichincha, me parece lo más factible. Pero son proyectos complejos y efectivamente hace dos años aproximadamente se recibió una propuesta donde la tarifa era de ocho o diez dólares, esa la tarifa que proponían, era una alianza público privada y la empresa que presentó la propuesta e iniciativa proponía esa tarifa, de tal manera que es un tema complejo; sin embargo, a pesar de eso me parece factible pero dependiendo de qué público. Entiendo que los cables que está diseñando el Alcalde de Guayaquil tienen tarifas también importantes porque va hasta Samborondón, entonces hay que averiguar bien como es la dinámica del transporte público y son todavía opciones que no están suficientemente definidas, por lo tanto en este proyecto hay que priorizar el transporte público, me parece a mí.

En algún momento vienen los Quito Cables o viene el puente Guayasamín; y, el arreglo de la plaza Argentina, a lo mejor se puede repensar, pero mientras no exista eso hay que priorizar el transporte público, esa es mi opinión y mi sugerencia.

No voy a oponerme a la aprobación del proyecto, porque es una cuestión de la administración pero sí hay que señalar las cosas como uno piensa. Me parece que usted dice que, no se socializó bien el proyecto, es posible no puedo afirmar lo contrario, pero en Quito tenemos un concepto de anti pasos elevados de hace muchos años; el proyecto de la Plaza Argentina, entre otras cosas fracasó porque se proponía pasos elevados y la gente se opuso, entonces hay un principio de oposición a los pasos elevados increíble, lo cual es bueno me parece a mí. En Guayaquil pasa lo contrario, además de hacer pasos deprimidos en medio de Guayaquil es bastante más complicado por el tipo de suelo. No me parece tan simple decir que no se socializó bien, la gente por principio tenemos una oposición a eso y ¿no sé? el impacto en el valor también me parece una apreciación interesada de los propietarios del sector, en general no nos gustan los pasos elevados, eso es cierto.

Al hacer esta corrección o este cambio del proyecto, obviamente, disminuye las opciones de viabilidad, disminuye el impacto en el tráfico, en la velocidad y la agilidad del tráfico, eso tiene que ser medido. Yo le pedí a usted y, efectivamente, me ha enviado información sobre el estudio de tráfico pero claro son informaciones del 2012 y esto va a estar terminado a fines de 2016, es decir cinco años después.

Esa zona más o menos la conozco y es un tráfico endemoniado, y la verdad es que me parecieron bajas las cifras pero además hay que ajustar el cálculo al 17, es decir cinco años después del estudio porque el estudio fue en el 2012 y efectivamente tiene la proyección al 2032 que son cifras de espanto. Entonces, me parece que si no se toman medidas rigurosas para propiciar el transporte público y sólo se facilita el transporte privado estamos cometiendo el error de estimular más el transporte privado; por lo tanto la política debe ser al contrario. Yo insisto no voy a oponerme a que se apruebe el proyecto ahora pero me parece que es una reflexión necesaria y que debe hacérselo ya, hay que hacer los ajustes del diseño para que se privilegie el transporte público, ese me parece que es el sentido que hay que darle a este proyecto.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 12h25 (14 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, sin perjuicio de las observaciones realizadas por los compañeros Concejales que son muy valederas, yo si quisiera hacer una recomendación no una observación. El trazado vial es un acto administrativo previo a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, y aquí el señor gerente está manifestando que en sesenta días solucionaremos el tema de las expropiaciones; el tema no de las expropiaciones mismo sino la autorización de ocupación; y, por experiencia yo sí recomendaría que inmediatamente aprobado el trazado vial se proceda con las expropiaciones porque no es el plazo que ponemos nosotros sino el juez es el que determina la autorización de ocupación; y, esto por lo regular no es 60 días es un poco más allá y eso puede retrasar la obra, eso sucedió en la Ruta Viva, por ejemplo, que no hubo autorización de ocupación y se atrasó la obra, pero no porque el abogado retrasa sino que no se declaró en tiempo oportuno la declaratoria, no se hizo el depósito y no se pidió la autorización de ocupación, entonces con esa recomendación, yo si quisiera que inmediatamente la empresa siga los juicios de expropiación, haga el depósito y pida la autorización de ocupación para que no haya retardo en la obra.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Sr. Mario Guayasamín y Sr. Marco Ponce, 12h27 (16 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: En la línea de favorecer el transporte público ¿Qué se tiene pensado para el tema de ciclovías? Y también coincidiendo con el Concejal Freire, el tema del presupuesto para las expropiaciones es importante contemplarlo ya.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que todas estas aclaraciones son muy útiles para que sean tomadas en cuenta durante la ejecución del proyecto, creo que todos coincidimos en la visión de priorizar el transporte público y de dar oportunidades también para impulsar el transporte no motorizado, Concejala comparto también con usted en aquello y son elementos que, sin duda, se tomarán en cuenta durante la ejecución de la obra.

Señor Secretario, por favor, tome votación ordinaria para la aprobación del informe, con la aclaración de que todo lo expresado será contemplado durante la ejecución de la obra.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe presentado.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.	MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
3.	SRA. JULIA ALMEIDA				✓
4.	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA				✓
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	SR. MARCO PONCE		✓		
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL	✓			
	– ALCALDE METROPOLITANO				
VOT	ACIÓN TOTAL	16 votos a favor	1 voto en contra		5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-129.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-129, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE**:

- 1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DEL INTERCAMBIADOR DE LAS AVENIDAS ELOY ALFARO, GRANADOS Y RÍO COCA, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS S/N DE 14 ABRIL DE 2015, DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS; Y, STHV-DMGT-2322 DE 22 DE MAYO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.
- 2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTE TRAZADO VIAL.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2015-143

Petición	Legalización de lote. (Comodato) Petición de 14 de			
	noviembre de 2011.			
Peticionario	Licenciada Rosa Sarango, señora Marlene Andrango y			
	señora Karina Amaya, Directora y personal docente de			
	la Escuela Fiscal Mixta "Cenepa"			
Identificación del predio	Predio No. 692391, clave catastral No. 33312-29-003,			
	ubicado en el Sector José Peralta, parroquia Guamaní.			
Informes Técnicos	Oficio de 8 de febrero de 2012 de la Administración			
	Zonal Quitumbe: dictamen favorable al pedido de			
	comodato.			
	Oficio de 29 de mayo de 2012 de la Dirección			
	Metropolitana de Catastro: remite ficha con datos			
	técnicos del predio:			
	DATOS CATASTRALES			

	Predio No. 692391
	Clave catastral 33312-29-003
	Frente 47,25 m
	Superficie Terreno 3.630,04 m ²
	Superficie construcción 211,48m²
	Superficie requerida de terreno 3.630,04 m²"
	Oficio de 31 de agosto de 2012, de la Dirección
	Metropolitana Gestión de Bienes Inmuebles: dictamen
	favorable.
	Oficio de 7 de enero de 2013, de Dirección
	Metropolitana Gestión de Bienes Inmuebles: en caso
	no autorizarse el comodato, es procedente realizar el
	trámite para desocupación y recuperación del predio.
Informe Legal	Oficio de 23 de noviembre de 2012 de la Procuraduría
	Metropolitana: por mandato legal no es factible
	entregar en comodato el motivo de este caso.
	Oficio de 22 de abril de 2013 de la Procuraduría
	Metropolitana: informa que se está tratando reforma
	en la Asamblea Nacional sobre artículo 424 del
	COOTAD.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano
	autorice el comodato solicitado por la Licenciada Rosa
	Sarango, Directora de la Escuela Fiscal Mixta
	"Cenepa", sobre la legalización del predio que
	corresponde a la Escuela, predio No. 692391, clave
	catastral No. 33312-29-003, ubicado en el Sector José
	Peralta, parroquia Guamaní.
	1 craita, parroquia Gauriani.
	Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante podrá
	reformular su petición, previo a ser conocido
1	
	nuevamente por el Concejo Metropolitano y la

bien en comodato, al tratarse de un bien de dominio público de uso público, que no puede cambiar de categoría a bien de dominio privado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 424 del COOTAD; y, en caso de considerarlo pertinente, la petición deberá realizarse solicitando el cambio de categoría del bien de uso de dominio público a dominio privado.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Freire.

CONCEJAL **DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en realidad yo quisiera hacer una observación de tipo jurídico en este aspecto. La petición es del año 2011 que recién se la atiende, es una escuela fiscal mixta llamada "Cenepa" que quiere que se legalice la ocupación, a mí lo que me preocupa en este informe es que estamos negando el comodato con una norma legal inexistente, ya que la norma del artículo 424 ya se reformó en el año 2014, entonces sí sería bueno que se analice ya que en la anterior norma legal se prohibía el cambio de uso de suelo de los bienes de dominio público y frente al criterio del Procurador General del Estado, que es un criterio vinculante que decía: que todo comodato debe darse de bienes de dominio privado, no podía el Municipio cambiar de uso de suelo antes del año 2014 y tenían problemas inclusive con el Estado porque no podían ellos desarrollar construcciones de tipo social como son: dispensarios, escuelas, etc.

En el año 2014 ya se reforma esa norma legal y se autoriza, voy a dar lectura de la nueva norma legal: "en las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes comunales podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar equipamientos tales como: seguridad, educación y salud", es decir la norma existe y lo que sugiero en este caso y para no darle otra vuelta de tres años a esta pobre señora, que regrese a la comisión y se aplique la norma actual e inmediatamente se entrega en comodato, no hay ningún problema para que le damos vuelta al asunto. Eso no más, señor Alcalde.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Apoyan la moción.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada por el Concejal Freire, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción de que vuelva a la comisión para revisar la normativa actualizada.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.	MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
3.	SRA. JULIA ALMEIDA				✓
4.	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA				✓
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL	✓			
	– ALCALDE METROPOLITANO				
VOT	'ACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción de que vuelva a la Comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE**: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, EL INFORME No. IC-2015-143 RELACIONADO CON LA PETICIÓN DE LEGALIZACIÓN DE PREDIO (COMODATO) SOLICITADA POR DIRECTIVOS Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA FISCAL MIXTA "CENEPA" DE LA PARROQUIA GUAMANÍ, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE, CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 424 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, FUE REFORMADO.

2. IC-2015-164

Petición	Donación. Petición de 3 de septiembre de 2014.			
Peticionaria	Lcdo. José Jumbo Narváez en su calidad de			
	Presidente de la Asociación de Excombatientes del			
	Alto Cenepa de 1995, Brigada Especial de			
	Combate "Eloy Alfaro" Provincia de Pichincha.			
Informe Técnico	Oficio de 6 de noviembre de 2014, la Dirección			
	Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:			
	informe desfavorable.			
Informe Legal	Oficio de 20 de febrero de 2015 de la Procuraduría			
	Metropolitana: criterio legal desfavorable.			
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE, para que el Concejo			
	Metropolitano autorice la donación de un terreno			
	para que funcione la sede de la Asociación de			
	Excombatientes del Alto Cenepa de 1995, Brigada			
	Especial de Combate "Eloy Alfaro" Provincia de			
	Pichincha, solicitada por el Lcdo. José Jumbo			
	Narváez en su Calidad de Presidente de dicha			
	Asociación en virtud que no procede la donación			
	de bienes públicos a personas privadas.			

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe presentado.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.	MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
3.	SRA. JULIA ALMEIDA				✓

4.	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓	
9.	SR. SERGIO GARNICA		✓
10.	DR. MARIO GRANDA	✓	
11.	MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓	
14.	DRA. RENATA MORENO	✓	
15.	SR. MARCO PONCE	✓	
16.	ECON. LUIS REINA	✓	
17.	DR. ANTONIO RICAURTE		✓
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL	✓	
	- ALCALDE METROPOLITANO		
VOT	CACIÓN TOTAL	17 votos a favor	5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-164.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-164 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR EL LIC. JOSÉ JUMBO NARVÁEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EX COMBATIENTES DEL ALTO CENEPA DE 1995, BRIGADA ESPECIAL DE COMBATE "ELOY ALFARO" PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO AUTORICE LA DONACIÓN DE UN TERRENO O INSTALACIÓN PARA QUE FUNCIONE LA SEDE DE LA REFERIDA ASOCIACIÓN EN VIRTUD QUE NO PROCEDE LA DONACIÓN DE BIENES PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS.

3. IC-2015-165

Petición	Cambio de categoría y adjudicación de faja de			
	terreno municipal. Petición recibida el 27 de			
	agosto de 2014.			
Peticionario	Señor Óscar Padilla Galárraga, Gerente			
	General de OPMELEC CIA. LTDA.			
Identificación del predio	Faja municipal de 78.25 m², colindante con			
	inmueble, predio No. 22340 (referencia			
	colindante), clave catastral No. 12008-02-006,			
	ubicado en el barrio San Isidro del Inca,			
	parroquia Kennedy.			
Informes Técnicos	Oficio de 30 de diciembre de 2014 de la			
	Administración Zona Norte Eugenio Espejo:			
	criterio técnico favorable.			
	Oficio y ficha técnica de 8 de abril de 2015, de			
	la Dirección Metropolitana de Catastro: remite			
	los datos técnicos del predio:			
	los datos tecineos del predio.			
	2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO			
	SOLICITADA:			
	DESCRIPCIÓN ÁREA VALOR VALOR			
	m2 m2 TOTAL			
	SUELO (USD) LOTE			
	(USD)			
	ÁREA 1 98,74 80,75 7.973,26			
	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A 7.973,26			
	ADJUDICARSE USD.			
	Oficio de 21 de abril de 2015 de la Dirección			
	Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:			
	considera factible se realice la adjudicación.			
	constacta factione se realice la aujunicación.			
	Oficio de 27 de abril de 2015 de Directora			
	Metropolitana Financiera: se continúe con			
L	Pásina 105 do 11			

	dicha adjudicación.		
Informe Legal	Oficio de 9 de junio de 2015 de la Procuraduría		
	Metropolitana: informe legal favorable.		
Dictamen de Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo		
	Metropolitano autorice el cambio de categoría		
	de bien municipal de dominio público a bien		
	municipal de dominio privado, y su posterior		
	adjudicación directa, de la faja municipal de		
	78.25 m ² colindante con el inmueble de		
	propiedad de la compañía OPMELEC CIA.		
	LTDA., predio No. 22340 (referencia		
	colindante), clave catastral No. 12008-02-006		
	(referencia colindante), ubicado en el barrio		
	San Isidro del Inca, parroquia Kennedy.		

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe presentado.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.	MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
3.	SRA. JULIA ALMEIDA				✓
4.	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA				✓
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	─ ✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE				✓

18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ			✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA			✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL –	✓		
	ALCALDE METROPOLITANO			
VOTAC	IÓN TOTAL	17 votos a favor		5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-165.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-165 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (15) DE LA ORDENANZA No. 182, RESUELVE:

- 1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL COLINDANTE CON EL PREDIO No. 22340, CLAVE CATASTRAL No. 12008-02-006, UBICADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DEL INCA, PARROQUIA KENNEDY; Y,
- 2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, COMPAÑÍA OPMELEC CÍA. LTDA.; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 3224 DE 8 DE ABRIL DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...) FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (REMANENTE VIAL) 98,74 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 98,74 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: 12008-02-006 (REFERENCIA COLINDANTE)

NÚMERO PREDIAL: 22340 (REFERENCIA COLINDANTE)

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: KENEDY [SIC]

BARRIO: SAN ISIDRO DEL INCA

ZONA: NORTE

DIRECCIÓN: CALLE DE LOS GUABOS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE:	ÁREA INFORMADA EN ADJUDICACIÓN	4,50 M.
SUR:	PROPIEDAD PARTICULAR	6,34 M.
ESTE:	CALLE DE LOS GUABOS	18,21 M.
OESTE:	PROPIEDAD DE LA CÍA. OPMELEC	18,27 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO:

COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	OPMELEC CÍA. LTDA.	1792081017-001

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO	VALOR TOTAL
		LOTE (USD)	(USD)

ÁREA 1	98,74	80,75	7.973,26		
AVALÚO TOTAL	7.973,26				
USD.	USD.				

 $(\ldots)''$

LA BENEFICIARIA DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

4. IC-2015-166

Petición	Levantamiento de prohibición de enajenar. Petición 14 de						
	octubre de 2013.						
Peticionario	Herederos de la Señora Ligia Argentina Jarrín Aguirre						
	(Wilson Rodrigo Jarrín Aguirre, Patricia Penélope Jarrín						
	Sampedro, Francisco Ernesto Jarrín Sampedro, Mónica						
	Elizabeth Jarrín Coello, Mario Fernando Jarrín Coello, Pedro						
	Arturo Jarrín Coello, Jorge Eduardo Jarrín Coello, Natalia						
	Sofía Jarrín Ramírez, Dorys Elizabeth Jarrín Ramírez,						
	Germánico Alfredo Jarrín Ramírez).						
Identificación de	Predio No. 341371, clave catastral No. 32611-04-115,						
los predios	consistente en lote de terreno No. B 4-19 Sector B y						
	parqueadero P-47, sector B-3 de la Urbanización Turubamba						
	de Monjas, parroquia Chillogallo.						
Informe Técnico	Resolución No. 101-AZQ-2013 de 26 de diciembre de 2013,						
	niega el pedido de levantamiento de prohibición de enajenar.						
Informe Legal	Oficio de 26 de diciembre de 2013 emitido por la Dirección						
	General de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal						
	Quitumbe: Criterio legal desfavorable.						
	Oficio de 26 de septiembre de 2014 emitido por la						
	Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.						
Dictamen de	DESFAVORABLE , a la petición de apelación interpuesta por						
Comisión	los herederos de la causante señorita Ligia Argentina Jarrín						
	Aguirre, y por tanto, negar la autorización de levantamiento						
	de la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de						
	los solicitantes, en virtud que los peticionarios no se						
	enmarcan en ninguno de los justificativos determinados en la						
	Resolución del Cuerpo Edilicio No. C 0319 para proceder al						
	levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el						
	referido lote de terreno.						
	Total to to the terrento.						

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe presentado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA				√
4. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				√
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				√
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL	✓			
– ALCALDE METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-166; siendo el último del orden del día.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-166 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D); 87 LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO No. C 319, DE 18 DE MAYO DE 2011, RESUELVE: NEGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA LIGIA ARGENTINA JARRÍN AGUIRRE, CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 101-AZQ-2013 EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE; Y, POR TANTO, NEGAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE DE LOS SOLICITANTES, LOTE DE TERRENO No. B 4-19 DEL SECTOR B Y PARQUEADERO P-47, SECTOR B-3 DE LA URBANIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, PARROQUIA CHILLOGALLO, PREDIO No. 341371, CLAVE CATASTRAL No. 32611-04-115, EN VIRTUD QUE LOS PETICIONARIOS NO SE ENMARCAN EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN DEL CUERPO EDILICIO NO. C 0319, PARA PROCEDER AL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR EN REFERENCIA.

5. IC-2015-167

Petición	Levantamiento de prohibición de enajenar. Petición recibida				
	el 12 de marzo de 2014.				
Peticionario	Señores Rodrigo Muso Panchi y Miguel Muso Panchi.				
Identificación	Predio No. 517039, clave catastral No. 32207-10-001, lote de				
del predio	terreno No. 1.4.1.A.2, ubicado en Área 1 Sector 4, Mz I, del				
	Barrio Muyo Llacta del Plan Ciudad Quitumbe, de la parroquia de Quitumbe.				
Informe Técnico	Resolución No. 38-AZQ-2014 de 16 de abril de 2014, niega el				
	pedido de levantamiento de prohibición de enajenar.				
Informe Legal	Oficio de 16 de abril de 2014 emitido por la Dirección General				
	de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe:				
	criterio legal desfavorable.				
	Oficio de 8 de septiembre de 2014 emitido por la Procuraduría				
	Metropolitana: criterio legal desfavorable.				
Dictamen de	DESFAVORABLE, a la petición de apelación interpuesta por				
Comisión	los señores Rodrigo Muso Panchi y Miguel Ángel Muso				
	Panchi, y por tanto, negar la autorización de levantamiento de				
	la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de los				
	solicitantes, en virtud que los peticionarios no se enmarcan en				
	ninguno de los justificativos determinados en la Resolución				
	del Cuerpo Edilicio No. C 0319 para proceder al				
	levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el				
	referido lote de terreno.				

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe presentado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
4. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL	✓			
– ALCALDE METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-167; siendo el último punto del orden del día.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME **No. IC-2015-167** EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y

DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO No. C 319, DE 18 DE MAYO DE 2011, RESUELVE: NEGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LOS SEÑORES RODRIGO Y MIGUEL MUSO PANCHI, CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 38-AZQ-2014 EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE; Y, POR TANTO, NEGAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE DE LOS SOLICITANTES, LOTE DE TERRENO No. 1.4.1.A.2, UBICADO EN ÁREA 1 SECTOR 4, MZ I, DEL BARRIO MUYO LLACTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE, PARROQUIA QUITUMBE, PREDIO No. 517039, CLAVE CATASTRAL No. 32207-10-001, EN VIRTUD QUE LOS PETICIONARIOS NO SE ENMARCAN EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN DEL CUERPO EDILICIO No. C 0319 PARA PROCEDER AL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL REFERIDO LOTE DE TERRENO.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL **SR. JORGE ALBÁN:** Una recomendación a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, creo que hay que repensar un poco la norma sobre la prohibición de enajenar, yo me pongo a pensar, en el caso tres son muchos herederos ¿qué se hace en esos casos? Se mantiene una propiedad en el aire; yo sé que las normas restringen mucho la autorización de enajenar y creo que hay que revisarlo, por lo que sugiero a la Comisión de Propiedad y Espacio Público que analice una reforma o un cambio de la norma, que flexibilice un poco la prohibición de enajenar.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, 12h34 (15 Concejales)

Te comento Luis, yo tengo una pequeña propuesta al respecto, muy conceptual, ya escrita en norma; que la hizo René Vallejo hace más o menos tres años y es complejo el tema porque hay que delimitar en dónde podemos flexibilizar y en donde no. Yo sugiero que la comisión trabaje un poco en ese tema.

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Transcripción: Esther L.